



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. IVAN CRISTIAN MASCO NOTAS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO**

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. IVAN CRISTIAN MASCO FUENTES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. JESUS MAMANI MAMANI

ASESOR DE TESIS

:


Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15



RESOLUCIÓN N° 147-2025-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 05 de setiembre del 2025

VISTOS: El Oficio No 025-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 04 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 7320** presentado por el (la) Bachiller: **MASCO FUENTES IVAN CRISTIAN**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **MASCO FUENTES IVAN CRISTIAN**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
- 2do Miembro : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
- Asesor : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

- Lugar : Salón de Grados de la FCCF
- Fecha : JUEVES, 11 de setiembre del 2025
- Hora : 11:00 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N°035-2025-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 25 de agosto del 2025

Visto: el Expediente N° 1918 de fecha 10 de abril del 2025 del **Bach. MASCO FUENTES IVAN CRISTIAN**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **MASCO FUENTES IVAN CRISTIAN**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado **PROCESO DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 670-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) DRA. YUDY HUACANI SUCASACA**

, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: titulado **PROCESO DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **MASCO FUENTES IVAN CRISTIAN**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **DRA. YUDY HUACANI SUCASACA**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
[Firma]
Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF

RESOLUCIÓN N° 670 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 18 de noviembre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-14529 de fecha 09 de octubre del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **MASCO FUENTES IVAN CRISTIAN**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboró la propuesta del (a) ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **MASCO FUENTES IVAN CRISTIAN** en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	6%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
6	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Nacional de Cajamarca Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1%
10	Submitted to Universidad de Córdoba Trabajo del estudiante	<1%



Metadatos Complementarios

PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	IVAN CRISTIAN MASCO FUENTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71019559
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-0999-0860
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02385723
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043

Datos de investigación	
Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: San Miguel Municipalidad Distrital de San Miguel Coordenadas: Latitud: -15.478282265 Longitud: -70.124515190 URL Maps https://maps.app.goo.gl/nYdirNANbLDNQIS27</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2024 – Setiembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CERQUEZA VILLASUÉZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasgca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo IVAN CRISTIAN MASCO FUENTES, identificado con DNI Nro. 71019559, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:
PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2023

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 20 de OCTUBRE del 2025



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios por darme la fuerza para continuar a pesar de los inconvenientes presentados.

A mi Madre por su motivación y apoyo para seguir adelante. A mi pareja por estar presente en cada paso que doy y a mi querido hijo por ser mi motor y mi motivo de superación y mi pequeño hermano.



AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a Dios, Nota. de mi vida y de la fortaleza que me ha sostenido hasta alcanzar esta meta. A mi madre, Nancy Nota.s Quispe, quien con su ejemplo me enseñó a enfrentar los desafíos con valentía y siempre con dignidad. A mi querida abuela Francisca Quispe, cuya presencia espiritual me acompaña desde el cielo, y a mi pareja Clarith Ortiz por su constante respaldo y por haber estado presentes, sumando su apoyo incondicional en cada paso hacia mis objetivos.



ÍNDICE

DEDICATORIA.....i

AGRADECIMIENTO.....ii

ÍNDICE iii

ÍNDICE DE TABLASvi

RESUMENviii

ABSTRACTx

INTRODUCCIÓNxi

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Planteamiento del problema 1

 1.1.1. Problema general..... 2

 1.1.2. Problemas específicos 2

1.2. Objetivos..... 3

 1.2.1. Objetivo general 3

 1.2.2. Objetivos específicos 3

1.3. Justificación del estudio 3

 1.3.1. Justificación teórica 3

 1.3.2. Justificación metodológica..... 4

 1.3.3. Justificación práctica 4

1.4. Hipótesis 5

 1.4.1. Hipótesis general..... 5

 1.4.2. Hipótesis específicos..... 5



1.5. Variables..... 5

1.6. Operacionalización de variables 6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación..... 7

 2.1.1. Nivel Internacional..... 7

 2.1.2. Nivel Nacional 9

 2.1.3. Regionales 11

2.2. Marco teórico 13

 2.2.1. Antecedentes de Históricos de las contrataciones 13

 2.2.2. Sistema 18

 2.2.3. Sistema de abastecimientos..... 18

 2.2.4. Finalidad del sistema de abastecimientos..... 20

 2.2.5. Principios que rigen el sistema de abastecimientos. 21

 2.2.6. Sistema de contrataciones del estado..... 24

 2.2.7. Métodos de contratación 26

 2.2.8. Principios que rigen el proceso de contrataciones 31

 2.2.9. Directiva 33

 2.2.10. Partes de una directiva. 34

2.3. Marco conceptual..... 36

CAPITULO III

PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

3.1. Diseño de la investigación 40



3.2. Métodos aplicativos a la investigación	41
3.3. Población y muestra	41
3.3.1. Población.....	41
3.3.2. Muestra	42
3.4. Técnicas, Nota.s e instrumentos para la recolección de datos	42
3.4.1. Técnicas	42
3.4.2. Instrumentos.....	43
3.5. Validación de la contrastación de hipótesis	43
3.6. Validez y confiabilidad del instrumento	43
3.7. Plan de recopilación y procesamiento de datos.....	44

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados	45
4.2. Discusión	69
CONCLUSIONES.....	72
RECOMENDACIONES	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74
ANEXOS	77
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	78
Anexo 2. Instrumento	79
Anexo 3. Validación de instrumento	82



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Cuánto tiempo se encuentra laborando en el área que usted trabaja?... 45

Tabla 2 ¿En qué unidad usted labora? 46

Tabla 3 ¿Cuánto tiempo se encuentra laborando en el área que usted trabaja? .. 47

Tabla 4 Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que los proveedores pueden participar libremente en el proceso de contratación, garantizando así el principio de libre concurrencia..... 48

Tabla 5 Cuando el sistema de abastecimiento emite una convocatoria de contratación directa, asume que el proveedor tiene libre acceso al proceso de contratación..... 49

Tabla 6 Abastecimiento 50

Tabla 7 Cruzamiento entre unidad de trabajo y percepción sobre la igualdad de trato a proveedores en las contrataciones directas 51

Tabla 8 Claridad y coherencia de la información proporcionada a los proveedores en contrataciones directas..... 52

Tabla 9 Cruzamiento entre unidad de trabajo y percepción sobre la claridad de la información brindada a proveedores en las contrataciones directas 53

Tabla 10 Percepción sobre la publicidad y difusión en las contrataciones directas para promover la libre concurrencia 55

Tabla 11 Relación entre unidad de trabajo y percepción sobre la publicidad y difusión para garantizar la libre concurrencia en contrataciones directas. 56

Tabla 12 Sistema de abastecimiento lleva a cabo la convocatoria para contrataciones directas 57

Tabla 13 Análisis de la Tabla 02 58

Tabla 14 Convocatorias para contrataciones directas 60



Tabla 15 Análisis de las Tabla 02	61
Tabla 16 Adjudicación de computadoras, software u otros recursos tecnológicos	62
Tabla 17 análisis de la Tabla 02	63
Tabla 18 Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que en las adjudicaciones se consideran criterios y prácticas orientadas a la protección del medio ambiente.....	64
Tabla 19 análisis de la Tabla 02	64
Tabla 20	65
Tabla 21 análisis de la Tabla 02	66
Tabla 22 Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que todo el proceso de contratación se desarrolla con apego a principios de honestidad y veracidad. Siempre	66
Tabla 23 Recuento.....	67
Tabla 24 Nivel de conocimiento del proceso de contrataciones del estado en las contrataciones directas en la Municipalidad Distrital de San Miguel , periodo 2017.....	68



RESUMEN

En el contexto de la gestión pública peruana, los procesos de contratación estatal han estado marcados por deficiencias en transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo. En particular, las compras directas en gobiernos locales presentan vacíos normativos y operativos, lo que ha motivado la presente investigación en la Municipalidad Distrital de San Miguel 2023, con el objetivo de evaluar el impacto de estos procesos en la eficiencia y transparencia institucional. Tuvo como **objetivo general** fue analizar los procesos de compras directas en la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el año 2023, evaluando su impacto en la gestión pública. Los objetivos específicos incluyeron identificar los criterios de selección de proveedores, evaluar la percepción ciudadana sobre la transparencia y proponer mejoras en los procedimientos.

Metodología: utilizaron una encuesta de 12 preguntas. Eligieron un grupo censal, por lo que participaron los 15 trabajadores de la oficina municipal. El alfa de Cronbach fue de 0,928 (bastante alto), por lo que el cuestionario es sólido.

No se realizaron experimentos, solo números y descripciones. **Resultados:** Los hallazgos revelan que el 60% del personal encuestado tiene menos de un año en funciones, y que el 53,3% tiene conocimiento básico del proceso de contrataciones directas. Un 46,7% percibe que existe igualdad de trato entre proveedores y acceso a información clara, aunque persisten inconsistencias en la publicidad y condiciones de competencia. Solo el 33,3% afirma que las contrataciones siempre se alinean con los fines y objetivos institucionales.

Conclusión: Se concluye que los procesos de compras directas en la municipalidad presentan debilidades significativas en aspectos clave como la experiencia del personal, la difusión de convocatorias y la igualdad de condiciones para proveedores. Estos factores afectan la eficiencia y



transparencia de la gestión pública. Se recomienda establecer directivas internas claras y fortalecer la capacitación del personal, promoviendo buenas prácticas que garanticen contrataciones más transparentes y eficientes

Palabras clave. Contrataciones directas, principios de contrataciones.



ABSTRACT

In the context of Peruvian public management, government procurement processes have often been marked by deficiencies in transparency, efficiency, and regulatory compliance. Direct purchasing at the local government level presents regulatory and operational gaps. This explore was showed in the District Municipality of San Miguel with the impact of these processes on institutional efficiency and transparency. **Objectives:** The genera were to analyze the direct purchasing processes in the District Municipality of San Miguel during 2023, evaluating their impact on public management. Specific objectives included identifying supplier selection criteria, assessing citizen perception of transparency, and proposing improvements to the procedures. **Methodology:** They used a 12-question survey. They chose a census group, so all 15 municipal office workers participated. Cronbach's alpha was 0.928 (quite high), so the questionnaire is robust. No experiments were conducted, just numbers and descriptions. **Results:** Findings show that 60% of the surveyed personnel have less than one year of service, and 53.3% have a basic understanding of the direct contracting process. About 46.7% perceive equality of treatment among suppliers and access to clear information, although inconsistencies persist in advertising and competitive conditions. Only 33.3% affirmed that the procurements are always aligned with the institution's goals and objectives. **Conclusion:** It is concluded that the direct procurement processes in the municipality show significant weaknesses in key areas such as staff experience, dissemination of calls for bids, and equal conditions for suppliers. These issues affect the efficiency and transparency of public management. It is recommended to establish clear internal directives and strengthen staff training, promoting the best practices that ensure more transparent and efficient procurement.

Keywords. Direct hiring, contracting principles.



INTRODUCCIÓN

Dentro del ámbito de la administración pública en el Perú, los procesos de contratación estatal representan un pilar esencial para alcanzar los objetivos de las entidades, especialmente a nivel de los gobiernos locales. Estos mecanismos están normados por la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225), cuyo propósito es asegurar que el uso de los fondos públicos sea eficiente, transparente y se realice en los tiempos adecuados. No obstante, en la práctica surgen importantes deficiencias en su implementación. Una de las situaciones más preocupantes se da en las contrataciones directas por montos menores a 8 UIT, donde se identifican fallas tanto normativas como técnicas y operativas, que afectan negativamente la eficacia y la transparencia en la gestión pública.

En el Distrito de San Miguel, ubicada en la provincia de San Román, región Puno, los procesos de compras directas se realizan frecuentemente sin una directiva interna clara ni procedimientos uniformes, lo cual genera incertidumbre, riesgos de corrupción y baja calidad en la adquisición de bienes y servicios. Esta situación ha motivado el desarrollo de la presente investigación, cuya finalidad es analizar la realidad de dichos procesos, identificar sus debilidades y proponer mejoras para una gestión más eficiente y responsable.

Justificación:

El presente estudio es relevante desde el punto de vista teórico, metodológico y práctico. Teóricamente, contribuye al análisis de los principios que rigen las contrataciones públicas y su aplicación en gobiernos locales. Metodológicamente, se apoya en un enfoque cuantitativo que permite evaluar objetivamente la percepción de los trabajadores involucrados. En el plano práctico, los resultados permitirán formular recomendaciones para optimizar los



procesos de compras directas, beneficiando no solo a la administración municipal, sino también a los ciudadanos como destinatarios de los servicios públicos.

Delimitación del estudio:

La investigación se enfoca en los procesos de compras directas ejecutados por la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el año 2023, centrándose en el área administrativa y tomando como unidad de análisis a los trabajadores involucrados en dichas adquisiciones.

Estructura del trabajo:

La tesis consta de cinco capítulos. El primero presenta los fundamentos, como el planteamiento del problema, los objetivos, su importancia y las variables clave. El segundo capítulo profundiza en la teoría (un análisis más profundo de lo que otros dicen). El tercero explica cómo se realizó la investigación. El cuarto presenta los resultados y su significado. La última parte concluye con las reflexiones finales y consejos sobre los pasos a seguir.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Planteamiento del problema

En el contexto del sistema de contrataciones públicas en el Perú, las compras directas han sido concebidas como una alternativa ágil para adquirir bienes y servicios de bajo monto. Sin embargo, lejos de cumplir con su finalidad de promover procesos eficientes y transparentes, esta modalidad suele evidenciar serias falencias institucionales, sobre todo en el ámbito de los gobiernos locales. La carencia de normativas internas claras, la insuficiente preparación del personal encargado, la falta de sistemas efectivos de supervisión y el limitado acceso a la información pública son problemas constantes que terminan socavando la legitimidad y eficacia de estas contrataciones.

La Municipalidad Distrital de San Miguel, ubicada en la provincia de San Román, región Puno, no es ajena a esta problemática. Se ha observado que sus procesos de compras directas particularmente aquellas menores a 8 UIT se realizan sin una directiva interna estandarizada, sin una evaluación rigurosa de proveedores y sin acciones concretas para asegurar la publicidad y libre concurrencia. A ello se suma la constante rotación del personal administrativo y la falta de criterios técnicos uniformes para la toma de decisiones, lo que afecta la calidad de la adquisición y expone a la entidad a posibles actos irregulares.



A nivel nacional, diversas investigaciones y reportes de la Contraloría General de la República han advertido sobre la vulnerabilidad de los procedimientos de contratación directa ante prácticas poco éticas o ineficientes, y cómo estas debilidades comprometen el cumplimiento de metas institucionales. Este contexto se agrava en escenarios donde el desconocimiento de los principios rectores de las contrataciones estatales como la transparencia, eficiencia, igualdad y competencia es generalizado entre los actores encargados de ejecutarlas.

Por eso es importante analizar con atención cómo la compra directa realmente afecta el funcionamiento y la claridad de la gestión pública en la Municipalidad Distrital de San Miguel 2023. El objetivo es detectar los problemas más grandes y luego encontrar formas de solucionarlos.

1.1.1. Problema general

PG.- ¿Cómo los procesos de compras directas realizados por la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el año 2023 afectan la eficiencia y transparencia de la gestión pública?

1.1.2. Problemas específicos

PE1.- ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Municipalidad Distrital de San Miguel para seleccionar proveedores en los procesos de compras directas?

PE2.- ¿De qué manera la falta de transparencia en los procesos de compras directas afecta la percepción ciudadana?

PE3.- ¿Cómo se pueden mejorar los procedimientos de compras directas para garantizar mayor eficiencia y control en la gestión pública?



1.2. Objetivos

1.2.1. *Objetivo general*

OG.- Analizar los procesos de compras directas en la Municipalidad Distrital de San Miguel en el año 2023 para evaluar su impacto en la eficiencia y transparencia de la gestión pública.

1.2.2. *Objetivos específicos*

OE1.- Identificar los criterios de selección de proveedores en los procesos de compras directas.

OE2.- Evaluar la transparencia de los procesos de compras directas en relación con la percepción ciudadana.

OE3.- Proponer mejoras en los procedimientos para optimizar la eficiencia y control en las compras directas.

1.3. Justificación del estudio

Es fundamental considerar que toda investigación debe desarrollarse dentro de un marco teórico y conceptual bien definido, el cual debe estar adecuadamente justificado para garantizar la solidez y relevancia del estudio. En este sentido, planteamos las siguientes propuestas:

1.3.1. *Justificación teórica*

Esta investigación se basa en un marco conceptual. Busca abrir el debate sobre la contratación pública, analizando en detalle las adjudicaciones directas bajo un régimen de 8 UIT. Esto se desprende del Artículo 5, inciso a), del Decreto Legislativo N.º 1341. La teoría explora las normas que rigen la contratación pública, planteando una forma de analizar cómo las personas las perciben.



Impulsa un campo científico completo (más espacio para el debate, la argumentación y la exploración). Esto genera nuevas ideas para quienes trabajan en la gestión pública y la auditoría.

1.3.2. Justificación metodológica

La elección de un diseño metodológico cuantitativo, descriptivo y no experimental responde a las necesidades de lograr datos objetivos y representativos sobre la aplicación de las normas de contratación estatal. El uso de herramientas como cuestionarios cerrados garantiza la recolección de información fiable y estandarizada, lo que permite describir con precisión las dimensiones del problema investigado. Esta metodología es adecuada para identificar patrones, percepciones y áreas críticas dentro del proceso de adjudicaciones directas, proporcionando una base sólida para futuros estudios e intervenciones prácticas en este campo.

1.3.3. Justificación práctica

Esta investigación define cómo evoluciona la contratación pública a lo largo del tiempo. Los hallazgos ofrecen consejos e ideas directos para que las adjudicaciones directas bajo 8 UIT sean más transparentes y eficientes. Además, contribuye a la formación de políticas y directrices que pueden ser implementadas en las municipalidades y otras entidades públicas. Este trabajo también beneficia a los profesionales en auditoría y contabilidad, brindándoles herramientas teóricas y metodológicas útiles para evaluar y optimizar los procedimientos de contratación, lo que finalmente se traduce en un beneficio para la sociedad al garantizar un uso más eficiente de los recursos públicos.



1.4. Hipótesis

1.4.1. *Hipótesis general*

HG.- Los procesos de compras directas realizados por la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el año 2023 afectan significativamente la eficiencia y transparencia de la gestión pública.

1.4.2. *Hipótesis específicos*

HE1.- La Municipalidad Distrital de San Miguel aplica criterios poco definidos o inconsistentes en la selección de proveedores durante los procesos de compras directas, lo que afecta la eficiencia del proceso.

HE2.- La falta de transparencia en los procesos de compras directas influye negativamente en la percepción ciudadana sobre la gestión pública.

HE3.- La implementación de mejoras en los procedimientos de compras directas permitiría optimizar la eficiencia y el control en la gestión pública municipal

1.5. Variables

Variable independiente: *Procesos de compras directas del gobierno*

Variable dependiente: *Municipalidad Distrital de San Miguel*



1.6. Operacionalización de variables

- Principios de las contrataciones

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable de Estudio	1.1. Libertad de Concurrencia.	1.1.1. Libre acceso 1.1.2. Participación de los proveedores
	1.2. Igualdad de trato.	1.2.1. Oportunidades. 1.2.2. Discriminación.
	1.3. Transparencia.	1.3.1. Información
	1.4. Publicidad	1.4.1. Promoción.
	1.5. Competencia.	1.5.1. Condiciones de competencia.
	1.6. Eficacia y	1.6.1. Formalidades.
	1.7. Vigencia	1.7.1. Reunión de condiciones.
	1.8. Sostenibilidad	1.8.1. Criterios a considerar
	1.9. Equilibrio.	1.9.1. Razonable relación.
	1.10. Integridad	1.10.1. Prácticas indebidas



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

La revisión de antecedentes permite situar la presente investigación dentro del estado actual del conocimiento científico sobre los procesos de compras directas en la gestión pública. A través del análisis de estudios previos, tanto a nivel internacional, nacional como regional, se identifican hallazgos relevantes que sustentan teóricamente el problema investigado y evidencian vacíos que esta tesis busca abordar.

2.1.1. Nivel Internacional

Transparencia por Colombia. (2019). Diagnóstico sobre transparencia del proceso de contratación pública en Colombia. Investigación desarrollada por la organización Transparencia por Colombia. Cuyo objetivo fue "identificar las principales debilidades en las implementaciones de principios de transparencia en los procesos de contratación pública, particularmente en las adjudicaciones directas" (Transparencia por Colombia, 2019, p. 4). La metodología fue de tipo cualitativo, mediante el análisis documental de contratos públicos en 20 entidades estatales y entrevistas a 30 funcionarios y expertos en contrataciones. "El estudio se desarrolló en cinco departamentos de Colombia, priorizando municipios de tamaño medio con altos



niveles de inversión pública” (Transparencia por Colombia, 2019, p. 5). Los resultados evidenciaron que el 74% de las contrataciones directas analizadas presentaban problemas de justificación o incumplimiento de requisitos legales, y que la mayoría de los funcionarios desconocía las implicancias éticas de los principios de libre competencia e igualdad. La conclusión destaca que la falta de regulación detallada y la escasa vigilancia institucional permiten un uso discrecional de las contrataciones directas, lo que reduce la confianza ciudadana. Se recomienda implementar plataformas tecnológicas de monitoreo, como el SECOP, y fortalecer la capacitación de los responsables de compras. (Transparencia por Colombia, 2019, p. 32).

Solón, M. (2020). Incorporaciones de criterios de sostenibilidad en las contrataciones públicas en Bolivia. Investigación realizada como parte de un informe técnico de la Fundación Jubileo. La metodología fue de tipo cualitativo, con diseño exploratorio, descriptivo, utilizando entrevistas semiestructuradas a 15 funcionarios de áreas de adquisiciones y revisión documental de pliegos de condiciones y contratos en cuatro municipios. “Se analizaron 50 procedimientos de contratación directa y simplificada ejecutados entre 2018 y 2019 en gobiernos locales bolivianos” (Solón, 2020, p. 7). Los resultados indicaron que solo el 22% de los procesos analizados incorporaban criterios de sostenibilidad, y que existía desconocimiento normativo en el 60% del personal encuestado. La conclusión señala que, pese a los avances legales en materia de contratación responsable, la sostenibilidad sigue siendo una dimensión marginal en la práctica. Se recomienda diseñar guías específicas para aplicar estos criterios y promover la formación de técnicos y proveedores sobre



los estándares ambientales y sociales exigidos por la normativa. (Solón, 2020, p. 30).

Instituto de Estudios del Ministerio Público. (2021). Barreras para la igualdad de oportunidades en la contratación pública en Colombia. La metodología empleada fue de tipo cualitativo-descriptiva, basada en el análisis documental de 60 procesos de contratación ejecutados entre 2019 y 2020, además de entrevistas a 25 funcionarios y proveedores. “El estudio se desarrolló en entidades del orden municipal y departamental, priorizando sectores como salud, infraestructura y educación” (IEMP, 2021, p. 6). Entre los principales resultados se identificó que las exigencias excesivas en los pliegos, como garantías costosas y requisitos legales complejos, limitaban la participación de pequeñas y medianas empresas, vulnerando los principios de libre competencia y competencia. La conclusión señala que estas barreras generan un mercado concentrado en pocos proveedores y dificultan la diversificación de la oferta pública. Se recomienda simplificar los procedimientos, revisar los requisitos documentales, y promover medidas afirmativas para equilibrar las condiciones de acceso de todos los actores económicos al sistema de contrataciones. (IEMP, 2021, p. 35)

2.1.2. Nivel Nacional

Carhuacho Mendoza, L. E. (2018). Estudio sobre los procesos de contratación pública en una entidad estatal de Lima, 2018. Investigación para optar el título profesional en la Universidad César Vallejo. Objetivo fue “evaluar el nivel de cumplimiento de los procedimientos de contratación pública en una entidad estatal de Lima durante el año 2018” (Carhuacho, 2018, p. 8); el enfoque fue cuantitativo, de diseño descriptivo no experimental. “La población



conformada por 28 servidores públicos del área de logística, planificación y presupuesto, quienes participaron mediante la aplicación de encuestas estructuradas con escala de Likert” (Carhuancho, 2018, p. 12). Resultados evidenciaron que el 64% de los trabajadores no cuenta con conocimientos actualizados sobre las fases del proceso de elección, y que el 72% considera que la planificación de compras es deficiente, generando retrasos y contrataciones declaradas desiertas. Asimismo, se identificó una ejecución parcial del PAC. La conclusión sostiene que las debilidades institucionales en términos de planificación, capacitación y seguimiento afectan negativamente la eficiencia de los procesos de contratación, recomendándose implementar una estrategia de formación continua y reforzar la supervisión de las adquisiciones. (Carhuancho, 2018, p. 37).

Universidad Alas Peruanas (2021). Relación entre la transparencia y la eficiencia en la contratación pública en el distrito de Castilla, Piura. Tesis de licenciatura presentada en la Facultad de Ciencias Contables. Cuyo objetivo fue “analizar la relación entre el nivel de transparencia institucional y la eficiencia de los procesos de contrataciones públicas en el distrito de Castilla durante el año 2021” (UAP, 2021, p. 9); se manejó una metodología de tipo cuantitativo, con diseño correlacional y enfoque no experimental. “La muestra incluyó a 20 funcionarios de distintas áreas del gobierno local, seleccionados mediante muestreo intencional, a quienes se les aplicaron cuestionarios estructurados y entrevistas semiestructuradas” (UAP, 2021, p. 13). Resultados arrojaron que existe una relación significativa entre la transparencia y la eficiencia: los funcionarios que reportaron mayor claridad en la difusión de convocatorias también registraron menores tiempos de ejecución y mejores niveles de



cumplimiento de objetivos. Se concluyó que la transparencia institucional fortalece la confianza ciudadana y mejora los procesos de compra, recomendando digitalizar la información pública y fomentar la participación social como mecanismos de control. (UAP, 2021, p. 41).

2.1.3. Regionales

Arpi Huarcaya, H. J. (2017). Ley de contrataciones del Estado y su influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Azángaro 2013–2014. Objetivo fue “evaluar la influencia de la ley de contrataciones del Estado en la eficiencia del proceso de adquisiciones en la Municipalidad de Azángaro” (Arpi, 2017, p. 11); la metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, con diseño descriptivo no experimental y enfoque transversal. “La población estuvo conformada por 12 empleadores del área de logística y abastecimientos, quienes participaron mediante encuestas estructuradas” (Arpi, 2017, p. 15). Los resultados demostraron que solo el 19% del personal tenía conocimiento adecuado sobre los procedimientos de contratación, y que la ausencia de planificación afectaba negativamente el cumplimiento del PAC. Se identificaron debilidades en la aplicación de los principios de transparencia y libre concurrencia. La conclusión sostiene que los bajos niveles de conocimiento normativo y la falta de una directiva interna clara generaron deficiencias en la realización de los procesos de adquisición, recomendando mayor capacitación y supervisión para fortalecer la gestión pública local. (Arpi, 2017, p. 39).

Flores Tique, R. E. (2016). Evaluaciones del sistema de abastecimiento en la unidad de logística y sus incidencias en la gestión administrativa de la Municipalidad de Puno, 2012–2015. Cuyo objetivo fue



“Análisis del sistema de abastecimiento de las unidades logísticas y su impacto en la administración de la provincia de Puno entre los años 2012 y 2015” (Flores, 2016, p. 12); el enfoque fue mixto, con predominio cuantitativo, y se aplicó un diseño descriptivo correlacional. “Se manejó una muestra de 20 empleadores de logística, patrimonio, tesorería y almacén, con instrumentos como cuestionarios de 22 ítems y guías de observación” (Flores, 2016, p. 17). Los hallazgos mostraron graves problemas en el funcionamiento de las contrataciones técnicas. La gente tenía poca libertad para tomar decisiones. Las normas apenas se implementaron. Nadie parecía conocer realmente las reglas de contratación. Parece que el sistema de contrataciones del municipio presenta deficiencias tanto profundas como superficiales. Por lo tanto, deberían implementar controles constantes, reforzar la capacitación técnica del equipo y cumplir con la Ley de Contrataciones del Estado. (Flores, 2016, p. 40).

Condori Ayamamani, J. M. (2016). Controles internos en la Sede del Gobierno Regional de Puno y su impacto en las contrataciones directas de bienes y servicios 2014-2015. Metodología: el tipo de estudio fue cuantitativo, con diseño no experimental, descriptivo correlacional. “La muestra se conformó por 25 trabajadores administrativos y se analizaron 142 órdenes de compra y 91 órdenes de servicio, utilizando cuestionarios estructurados y revisión documental” (Condori, 2016, p. 14). Más del 60% de las contrataciones presentaron problemas. En muchos casos, no se contó con soporte técnico. Se omitieron las normas de control interno. La supervisión también se vio afectada. El incumplimiento deficiente de los procedimientos de control perjudicó tanto la legalidad como la eficiencia de la contratación directa, recomendando la



aplicación estricta de las normas, fortalecimiento del área de auditoría interna y capacitación continua del personal. (Condori, 2016, p. 42).

2.2. Marco teórico

2.2.1. Antecedentes de Históricos de las contrataciones

Marco Legal en el Perú:

Es el conjunto de normas que regulan la organización del Estado y los derechos de los ciudadanos. Incluye la Constitución, leyes, decretos, resoluciones, y tratados internacionales. En contrataciones públicas, está encabezado por la Ley N.º 30225 y su reglamento, que garantizan transparencia y legalidad en el uso de recursos públicos.

Durante las décadas de 1950 a 1980, no existía una normativa uniforme para las adquisiciones públicas. Fue recién en 1977 que se promulgó el Decreto Ley N.º 22056, estableciendo criterios básicos para el sistema de abastecimientos. Posteriormente, la Constitución de 1979 dio soporte legal a los procedimientos de contratación, y se aprobaron normas específicas como el Decreto Supremo N.º 065-85-VC que regulaba las adquisiciones del Estado en forma unificada.

Un punto clave en la evolución normativa fue la promulgación de la Ley N.º 26850 en el año 1997, la cual unificó en un solo marco legal los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras. Esta ley también estableció la creación del entonces Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), actualmente conocido como OSCE. Además, incorporó mecanismos para la resolución de controversias, como el arbitraje, fortaleciendo la transparencia y la seguridad jurídica en las contrataciones públicas.



En 2008, el Decreto Legislativo N.º 1017 dio lugar a una nueva Ley de Contrataciones del Estado, centrada en principios como eficiencia, transparencia, competencia, integridad y sostenibilidad. Su reglamento fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 184-2008-EF. La Ley N.º 30225, promulgada en 2014 y modificada por el Decreto Legislativo N.º 1341 en 2017, fortaleció la contratación por resultados, el uso del SEACE y la implementación de mecanismos de control más rigurosos.

Asimismo, en contextos excepcionales como la pandemia de COVID-19, se emitieron normas específicas como la Ley N.º 31072 para regular adquisiciones en situaciones de emergencia, priorizando rapidez y flexibilidad sin perder de vista la rendición de cuentas.

En resumen, el marco legal de las contrataciones públicas en el Perú ha evolucionado progresivamente hacia un modelo más integral, digitalizado y orientado a resultados, con énfasis en la vigilancia institucional, la profesionalización de los actores involucrados y la promoción de la integridad en la gestión pública.

Concepto y Evolución del Control Interno:

La evolución del control interno ha pasado de ser un sistema centrado solo en lo contable y correctivo, a convertirse en un proceso integral, preventivo y continuo que involucra toda la organización. Desde los años 70, con el modelo COSO, se amplió su enfoque hacia la gestión de riesgos y el cumplimiento de objetivos. En el sector público peruano, su aplicación se formalizó con normas como la Directiva N.º 006-2019-CG, promoviendo eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión pública. Esta perspectiva moderna, que comenzó a consolidarse desde los años 70, integra elementos tanto estructurales como



dinámicos, permitiendo una gestión más integral y adaptativa dentro de las entidades públicas y privadas:

Control como Verificación (Estático):

Según Bourdin (1972), esta concepción implica:

Definición de normas: Establecimiento de estándares claros.

Acumulación de datos efectivos: Registro de información.

Cálculo de desviaciones: Comparación entre estándares y datos reales.

Determinación de responsabilidades: Atribución de consecuencias.

Control como Dominio (Dinámico):

Este enfoque introduce el autocontrol, que supone la adaptación constante según los datos reales y la implementación continua de acciones correctivas, funcionando como un sistema general de alerta.

Problemáticas y Desafíos en la Normativa:

Con el tiempo, el marco normativo puede generar aplicaciones distorsionadas entre las evaluaciones del control interno y los criterios empleados, afectando su efectividad en la práctica.

Ética y Responsabilidad de los funcionarios Públicos:

Los funcionarios Públicos" (1993), Trinidad resalta el papel fundamental que desempeña la ética en el comportamiento de quienes ejercen funciones públicas, subrayando que una conducta íntegra es esencial para una gestión transparente y responsable. Destaca que deben actuar con honestidad y priorizar el interés público sobre intereses personales, respetando la Constitución y las



leyes. Este compromiso ético crea un vínculo jurídico y moral entre los servidores y la ciudadanía, garantizando un ejercicio transparente y responsable de sus funciones.

Conclusión:

El control interno y la responsabilidad ética de los funcionarios públicos son pilares fundamentales para asegurar una administración pública eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales. Sin embargo, se requiere una revisión continua de la normativa y su aplicación para evitar distorsiones y asegurar su efectividad en contextos cambiantes.

Procesos de selección

La contratación pública en el Perú se desarrolla a través de varias etapas para que las entidades estatales seleccionen a los proveedores de bienes, servicios o proyectos utilizando reglas claras y métodos abiertos. Estas contrataciones se rigen por la Ley N.º 30225 y su reglamento correspondiente, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, los cuales determinan las modalidades aplicables según el tipo de contratación, el objeto de la adquisición y su valor referencial.

A lo largo del tiempo, los procesos de selección han atravesado diversas fases normativas. Según Danós (2007) y Martín (2012), se identifican al menos cinco etapas en su evolución:

- **Primera etapa (1950–1980):** caracterizada por la inexistencia de criterios unificados, con normas aisladas para adquisiciones específicas.



- **Segunda etapa (1979–1989):** se inicia con la Constitución de 1979 y el desarrollo de reglamentos únicos de adquisiciones, como el D.S. N.º 065-85-VC.
- **Tercera etapa (1990–2004):** se promulga la Ley N.º 26850, que unifica el régimen de contrataciones e introduce el CONSUCODE y el arbitraje como mecanismo de resolución de controversias.
- **Cuarta etapa (2005–2015):** se establece el Decreto Legislativo N.º 1017 y su reglamento, priorizando la eficiencia, transparencia y control.
- **Quinta etapa (2016 a la actualidad):** se actualiza la Ley N.º 30225, promoviendo la contratación por resultados, el uso de plataformas digitales (SEACE) y criterios de integridad, sostenibilidad e innovación.

En el marco vigente, los procedimientos de elección varían según el valor referencial del contrato:
- **Licitación y concurso públicos:** para obras y servicios cuyo valor iguala o supera los S/ 5 000 000 o S/ 485 000, respectivamente.
- **Adjudicación simplificada:** para adquisiciones con montos menores a los indicados anteriormente.
- **Selección de consultores individuales:** cuando el valor no supera los S/ 60 000.
- **Subasta inversa electrónica:** para bienes y servicios comunes, priorizando el menor precio.
- **Contratación directa:** aplicable en situaciones excepcionales como emergencias, proveedor único o razones de secreto, conforme al artículo 27 de la Ley de Contrataciones.



Estos procedimientos deben desarrollarse bajo principios fundamentales como la transparencia, la libre competencia, la igualdad de condiciones, la eficiencia, la adecuación tecnológica y la sostenibilidad. No obstante, en la práctica, sobre todo en el ámbito local, muchas entidades enfrentan serias limitaciones tanto en la aplicación técnica como en el cumplimiento de la normativa vigente. Esta situación repercute negativamente en la eficiencia de la administración pública. Por ello, resulta crucial analizar de manera específica las compras directas, ya que representan una modalidad con alto impacto en los procesos de contratación de los gobiernos municipales.

2.2.2. Sistema

Según **Alarado Mairena (2008)**, Define como un **conjunto interrelacionado de órganos, acción o componente de principio o hecho**, diseñado para cumplir un objetivo común mediante la retroalimentación de información entre sus partes. Este concepto destaca que los sistemas no son aislados, sino que funcionan como un todo integrado, estructurado de manera coherente y armoniosa para alcanzar metas específicas.

Asimismo, el término "sistema" implica una **metodología organizada**, que varía según los fines que se busquen. En este sentido, se concibe como un marco lógico y estructurado que permite coordinar las diferentes partes para lograr resultados concretos y efectivos.

2.2.3. Sistema de abastecimientos

Es fundamental en la gestión pública, ya que ayuda a planificar, ejecutar y supervisar la obtención de bienes, servicios y trabajos que las instituciones



necesitan. En las contrataciones públicas, garantiza que el dinero público se utilice de forma responsable, legal y transparente.

Según Castillo Chávez (2014), El sistema de abastecimientos, además conocido como logística, abarca un conjunto de estructuras, funciones, procedimientos, normativas y herramientas destinados a asegurar que las entidades públicas cuenten con los recursos indispensables para su funcionamiento. Este sistema no se limita únicamente a las adquisiciones de bienes y servicios, sino que incluye también actividades como el almacenamiento, la distribución y el adecuado registro patrimonial de los mismos.

Por su parte, Álvarez Illanes (2011) señala que el sistema de abastecimientos debe estructurarse de manera interrelacionada, incorporando políticas, procedimientos técnicos y controles específicos que aseguren la adecuada gestión de almacenes, así como la ejecución oportuna y eficaz de los procesos de adquisición.

Entre las finalidades principales del sistema de abastecimientos, destacan:

- **Optimización de recursos:** garantizar el uso racional y eficiente de bienes y servicios, evitando el desperdicio o mal uso.
- **Eficiencia operativa:** asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para el funcionamiento institucional.
- **Unidad de control:** mantener registros centralizados y sistematizados de entradas y salidas de bienes, con soporte documental.



En el caso peruano, el sistema de abastecimientos está vinculado a herramientas como el **SIGA** y el **SIAF**, que permiten monitorear electrónicamente el flujo de bienes y servicios. Además, se articula con el **PAC (PAC)**, que establece la necesidad de adquisición previstas por cada entidad pública.

No obstante, en la práctica, muchas municipalidades presentan debilidades en la implementación del sistema de abastecimientos. Entre ellas destacan la falta de personal capacitado, el uso inadecuado de los sistemas informáticos, la ausencia de inventarios actualizados y la escasa planificación de compras. Estas deficiencias repercuten directamente en la calidad de los servicios públicos y en la percepción ciudadana sobre la gestión local.

Por tanto, resulta indispensable fortalecer el sistema de abastecimientos a través de normas internas claras, capacitación continua, control de inventarios y seguimiento riguroso de los procesos de compras, especialmente en modalidades sensibles como las contrataciones directas.

2.2.4. Finalidad del sistema de abastecimientos

Su función trasciende la simple compra, abarcando una gestión integral de los recursos; se trata de un proceso integral que incluye la identificación y planificación de necesidades, la adquisición, la distribución, el control patrimonial y la evaluación del uso adecuado de los recursos obtenidos.

Según Álvarez & Midolo (2017), el sistema de abastecimientos persigue dos finalidades esenciales:

- a) **Optimización de recursos:** busca promover un uso racional, eficiente y económico de los bienes y servicios, reduciendo pérdidas, evitando duplicidades y asegurando su adecuada utilización en las unidades orgánicas correspondientes. Esto



implica una gestión estratégica de las compras basada en análisis de costos, rotación de inventarios y estimaciones de consumo.

- b) **Gestión eficiente de procesos:** Este sistema asegura que los procesos de adquisición, registro, almacenamiento y distribución se desarrollen con coherencia, en los tiempos adecuados y conforme a la normativa vigente. Así, se previenen situaciones de improvisación, falta de insumos o acumulación excesiva de inventario, fomentando una cultura institucional basada en la planificación estratégica y el compromiso con la mejora continua.

Los gobiernos locales, como la Municipalidad Distrital de San Miguel, la correcta implementación del sistema de abastecimientos es determinante para mejorar los procesos de compras directas. Un sistema bien estructurado reduce los riesgos de corrupción, mejora la atención a la ciudadanía y fortalece la gobernabilidad local, al garantizar que los recursos públicos sean empleados de manera adecuada y conforme a los fines institucionales.

2.2.5. Principios que rigen el sistema de abastecimientos.

De acuerdo con Álvarez Illanes (2011), los principios que orientan el sistema de abastecimientos están diseñados para asegurar que los procesos vinculados a la gestión de bienes y servicios se desarrollen con eficiencia, orden y bajo un adecuado control. Estos principios se establecen como pilares fundamentales para una administración logística coherente y funcional. A continuación, se detallan los más relevantes:

- a) **Unidad de almacén:**

Registra todo lo que ingresa. Hazlo en el almacén central, utiliza el papeleo o anótalo a mano si es necesario.



b) **Encargatura de uso, traslado o custodia:**

Cuando no sea posible el ingreso físico de los bienes al almacén, se deberá asignar formalmente la responsabilidad sobre su uso, traslado o resguardo a la persona o unidad correspondiente.

c) **Almacén central:**

Es obligatorio que todos los bienes sean registrados en el almacén central, ya sea mediante su ingreso físico o a través de la documentación correspondiente que respalde su recepción.

d) **Adquisiciones de bienes a través de fondo fijo:**

Las adquisiciones realizadas mediante fondo fijo deben comunicarse al área de patrimonio y almacén.

e) **Conciliación permanente:**

Revise los inventarios anualmente, redacte las actas de las reuniones.

f) **Manejo del SIGA o SIAF:**

Uso de sistemas electrónicos como el SIGA o el SIAF para el registro y control de bienes.

g) **Asignación y codificación de bienes y servicios:**

Identificación y codificación clara de bienes y servicios para facilitar su control.

h) **Ubicación de bienes y activos:**

Identificación rápida y sencilla de los bienes dentro del almacén.



i) **Información continua:**

Registro y actualización constante del movimiento de inventarios.

j) **Asignación de funciones:**

Distribución de responsabilidades en base a los documentos de gestión correspondientes.

k) **Promoción de inventarios físicos:**

Implementación de inventarios físicos periódicos para verificar el estado y cantidad de bienes.

l) **Documentación para ingresos y salidas:**

Uso de documentos específicos para registrar el ingreso y salida de bienes.

m) **Modificaciones rápidas y económicas del almacén:**

Realización de cambios en el almacén de manera ágil y económica.

n) **Limitaciones al acceso al almacén:**

Solo el personal autorizado puede ingresar al almacén.

o) **Fácil ubicación de bienes y activos fijos:**

Organización que permita localizar fácilmente los bienes y activos fijos.

p) **Áreas óptimas para control:**

Selección de lugares adecuados para garantizar un control eficiente dentro del almacén.



2.2.6. Sistema de contrataciones del estado

Se trata de reglas, pasos, oficinas y el equipo (sí, incluso el digital) que determinan cómo los grupos públicos en Perú compran, obtienen servicios o contratan personal. El objetivo principal, en pocas palabras, es asegurar que estos acuerdos se desarrollen sin contratiempos, que todos puedan ver lo que sucede, que la gente tenga un trato justo y que todo se cumpla según las normas. En definitiva, se trata de usar el dinero público de forma inteligente.

La Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225) establece las bases de este sistema. La ley abarca etapas como la planificación, la selección de proveedores, la ejecución de contratos y la verificación de todo. El SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) es el punto de referencia para la publicación y gestión de estos procesos en línea.

De acuerdo con Morante (2016), las modalidades de contratación más utilizadas en el Perú son:

- **A suma alzada:** el postor presenta un precio total fijo por la totalidad del bien, servicio u obra, sin que este varíe, aunque cambien los metrados.
- **Por precios unitarios:** se aplican cuando no es posible definir con exactitud las cantidades a contratar, pagándose según unidades realmente ejecutadas.
- **Por tarifas al tiempo trabajado o porcentajes:** utilizados en servicios de consultoría u otros donde la remuneración se establece en función al tiempo o porcentaje de recuperación.



- **Mixto:** combina las modalidades anteriores, según la naturaleza de cada componente del contrato.

Además, la ley establece **siete métodos de contratación:**

1. Licitación pública
2. Adjudicación simplificada
3. Concurso público
4. Comparación de precios
5. Subasta inversa electrónica
6. Contratación directa (en casos excepcionales)
7. Selección de consultores individuales

El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)** cumple una función técnica-normativa dentro del sistema, supervisando y capacitando a las entidades y proveedores, además de resolver controversias administrativas y promover buenas prácticas. El OSCE también administra el RNP y fiscaliza el cumplimiento de los principios éticos en los procesos de elección.

En el contexto actual, el sistema de contrataciones del Estado enfatiza la contratación por resultados, la sostenibilidad ambiental y social, la integridad, la inclusión y el uso de tecnologías de la información para minimizar riesgos de corrupción. No obstante, su correcta aplicación depende en gran medida de la formación del personal involucrado, la planificación estratégica de las adquisiciones y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno,



especialmente en gobiernos locales, como el caso de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2.2.7. Métodos de contratación

Según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, existen siete modalidades o métodos de selección previstos en su normativa. En esta línea, retomando el análisis propuesto por Gaceta Jurídica (2014), se procederá a desarrollar cada una de estas formas de contratación, detallando sus características, aplicación y condiciones específicas dentro del marco legal vigente.

licitaciones públicas o concurso publico

En el Perú, los procedimientos de elección para las contrataciones públicas se determinan en función del valor estimado o referencial del bien, servicio u obra a contratar.

Según la **Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025** (Ley N° 32185), los montos establecidos para cada tipo de procedimiento son los siguientes:

1. Contratación de Obras:

La realización de obras públicas representa una parte esencial del gasto estatal, sobre todo en el nivel de los gobiernos locales. En este ámbito, la inversión en infraestructura básica como la construcción de pistas, veredas, redes de agua y saneamiento, así como edificaciones públicas cumple un papel estratégico en el impulso del desarrollo territorial y en el progreso.

En el marco de la **Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado** y su reglamento (D.S. N.º 344-2018-EF), las obras son definidas como



la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, mantenimiento o demolición de bienes inmuebles, y su contratación está sujeta a reglas específicas según el valor referencial y el procedimiento elegido.

Para el **ejercicio fiscal 2025**, y conforme a lo determinado en la Ley de Presupuesto del Sector Público (Ley N.º 32185), los umbrales para cada procedimiento son:

- **Adjudicación simplificada:** procede cuando el valor referencial es inferior a **S/ 5,000,000.00**.
- **Licitación pública:** se requiere cuando el valor referencial de la obra es igual o superior a **S/ 5,000,000.00**.
- Además, toda obra cuyo valor sea igual o mayor a **S/ 4,300,000.00** exige obligatoriamente la contratación de un servicio de supervisión técnica externa.

La contratación de obras exige además el cumplimiento de requisitos técnicos como el expediente técnico aprobado, la certificación presupuestal, la autorización para convocar, la evaluación de expedientes y la elaboración del contrato bajo condiciones estipuladas. Durante la ejecución, se aplican mecanismos de control como la valorización de avances, la realización de garantías y, en caso de controversias, la aplicación del arbitraje administrativo.

2. Contratación de Bienes:

- **Adjudicación Simplificada:** Aplica cuando el valor estimado es inferior a **S/ 485,000.00**.
- **Licitación Pública:** Se utiliza si el valor estimado es igual o superior a **S/ 485,000.00**.



3. Contratación de Servicios:

La contratación de servicios constituye uno de los componentes más frecuentes dentro de la gestión pública, ya que permite a las entidades estatales cubrir necesidades operativas, técnicas, logísticas y profesionales que no pueden ser atendidas con recursos propios. En el marco normativo peruano, los servicios pueden ser generales (como vigilancia, limpieza, transporte, entre otros) o especializados (consultoría, asesoría técnica, servicios profesionales).

Conforme a la **Ley N.º 30225 – Ley de Contratación del Estado**, y su reglamento vigente (D.S. N.º 344-2018-EF), la modalidad de contratación para servicios se define en función del **valor referencial** estimado, de acuerdo con los siguientes criterios determinados por la **Ley de Presupuestos del Sector Público para el 2025 (Ley N.º 32185)**:

- **Concurso público:** se aplica cuando el valor estimado del servicio es igual o superior a **S/ 485,000.00**. Este método promueve la competencia técnica y se utiliza para servicios complejos donde la experiencia y capacidad del proveedor resultan determinantes.
- **Adjudicación simplificada:** procede si el valor estimado es **inferior a S/ 485,000.00**, lo que permite un proceso más ágil con requisitos técnicos y administrativos simplificados.
- **Elección de consultor individual:** se utiliza cuando el valor referencial es igual o inferior a **S/ 60,000.00**, especialmente en servicios prestados por personas naturales con especialización comprobada.



Además, el reglamento prevé la **subasta inversa electrónica** como método obligatorio para contratar servicios comunes (como limpieza o mantenimiento), siempre que estén estandarizados y registrados en el listado oficial del OSCE.

La contratación de servicios en el sector público debe desarrollarse bajo los principios de publicidad, transparencia, libre participación, competencia leal e integridad. Este proceso abarca varias etapas clave, entre ellas: la elaboración de los términos de referencia, la validación de la necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestal, la difusión de la convocatoria a través del SEACE, la evaluación técnica y económica de las propuestas recibidas, y finalmente, la formalización del contrato con el proveedor seleccionado.

Subasta inversa electrónica

Se aplica para la adquisición de bienes y servicios comunes, definidos como aquellos de características estandarizadas, ampliamente disponibles en el mercado y cuya calidad puede evaluarse objetivamente. Este procedimiento se realiza íntegramente a través del **SEACE**, permitiendo que los postores compitan en tiempo real mediante la reducción progresiva de precios.

De acuerdo con la **Ley N.º 30225 – Ley de Contratación del Estado** y su reglamento (D.S. N.º 344-2018-EF), este procedimiento tiene como finalidad maximizar la eficiencia del gasto público, promoviendo la transparencia, la competencia efectiva y la reducción de costos. El OSCE publica periódicamente un listado de bienes y servicios sujetos



a subasta inversa, tales como papel, útiles de oficina, productos de limpieza, servicios de mensajería, entre otros.

El proceso consta de tres etapas principales:

1. **Convocatoria y presentación de ofertas.**
2. **Evaluación y habilitación de postores.**
3. **Ronda de pujas electrónicas**, donde los postores mejoran sus ofertas económicas.

La subasta inversa electrónica contribuye a reducir el riesgo de concertación entre proveedores y facilita la fiscalización ciudadana, ya que el proceso es íntegramente digital y trazable. No obstante, en los gobiernos locales como la **Municipalidad Distrital de San Miguel**, su uso es limitado debido a la falta de personal capacitado y dificultades técnicas en el manejo del SEACE, lo que restringe su aplicación efectiva.

Contrataciones directas

La **contratación directa** es un procedimiento excepcional regulado por el artículo 27 de la Ley N.º 30225, el cual permite a las entidades públicas adquirir bienes, servicios u obras sin seguir los métodos ordinarios de selección, previa emisión de un acto administrativo que declare la procedencia del caso. Esta modalidad requiere una **resolución debidamente motivada** que justifique su aplicación, así como una posterior publicación del informe de contratación en el SEACE.

Las causales legales que permiten la contratación directa son:



- **Emergencia:** por desastre natural, riesgo inminente o eventos que amenacen la continuidad de los servicios públicos.
- **Proveedor único:** cuando existe un solo proveedor en el mercado debidamente acreditado.
- **Secreto militar o confidencialidad:** por razones de seguridad nacional.
- **Contratación derivada de convenios internacionales.**
- **Continuidad de consultoría:** cuando el cambio de proveedor puede afectar los resultados del servicio.
- **Desabastecimiento inminente:** que impida la operación de la entidad.

Aunque este procedimiento está contemplado por ley, su uso debe ser **estrictamente excepcional** y sujeto a control. Según el OSCE (2023), el uso frecuente e injustificado de contrataciones directas constituye un riesgo para la transparencia y un foco potencial de corrupción.

2.2.8. Principios que rigen el proceso de contrataciones

La contratación pública en el Perú se rige por un conjunto de **principios rectores** que orientan la actuación de las entidades contratantes y de los proveedores, asegurando que las adquisiciones del Estado se realicen con eficiencia, integridad y en beneficio del interés público. Estos principios están contemplados en el **artículo 2 de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado**, y su cumplimiento es obligatorio en todas las etapas del proceso:



planificación, convocatoria, evaluación, otorgamiento de la buena pro, ejecución y liquidación del contrato.

Los principales principios que rigen el proceso de contrataciones son:

- **Transparencia:** todas las actuaciones relacionadas con las contrataciones deben ser accesibles al escrutinio público. La información debe ser difundida de forma oportuna, veraz y completa a través del SEACE, garantizando el acceso a los ciudadanos y entidades fiscalizadoras.
- **Libre concurrencia:** se promueve la participación de la mayor cantidad de postores posibles, evitando condiciones o requisitos que limiten injustificadamente la competencia. Este principio busca ampliar las alternativas para el Estado y reducir los riesgos de concertación o monopolio.
- **Trato justo e igualitario:** todas las personas naturales o jurídicas que participan en el proceso de contratación deben recibir un trato imparcial, sin discriminación ni favoritismo. La igualdad de condiciones garantiza la equidad y la legitimidad del procedimiento.
- **Eficiencia:** las entidades deben procurar obtener la mejor relación entre calidad, costo y tiempo, de acuerdo con las necesidades institucionales. Este principio también implica evitar demoras innecesarias o procesos ineficaces que afecten la prestación de los servicios públicos.
- **Vigencia tecnológica:** los bienes, servicios u obras que se adquieran deben adecuarse al avance tecnológico actual,



buscando soluciones actualizadas, funcionales y sostenibles que respondan a las necesidades del usuario final.

- **Sostenibilidad:** se incentiva la inclusión de criterios ambientales, sociales y económicos en las contrataciones, considerando no solo el costo inmediato, sino también el impacto a largo plazo. Se promueve el uso eficiente de recursos y la contratación responsable.
- **Integridad:** las decisiones deben adoptarse de manera honesta, con imparcialidad, respeto a la legalidad y rechazo a toda forma de corrupción. La integridad es un valor transversal que refuerza la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.
- **Competencia:** implica que las condiciones establecidas en el proceso de selección deben propiciar la participación efectiva de postores calificados, permitiendo que el Estado acceda a las mejores ofertas disponibles en el mercado.

La inobservancia de estos principios no solo afecta la validez de los procesos de contratación, sino que puede generar responsabilidades administrativas, civiles o penales para los funcionarios responsables.

2.2.9. Directiva

Las directivas institucionales, como las que emiten las municipalidades, tienen la finalidad de definir lineamientos, políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de la normativa aplicable. En el marco del presente estudio, se plantea la formulación de una directiva específica orientada a normar adecuadamente los procesos de contratación directa, promoviendo una gestión más ordenada, transparente y eficiente en este tipo de adquisiciones.



Cabe destacar que las directivas municipales son de carácter interno, lo que significa que su aplicación y cumplimiento se limitan exclusivamente al ámbito de la municipalidad. Estas son elaboradas por el órgano correspondiente, el cual es también el encargado de utilizarlas o ejecutarlas, asegurando su adecuación a las necesidades y objetivos institucionales.

2.2.10. Partes de una directiva.

Es un instrumento normativo interno que regula procedimientos, responsabilidades, criterios técnicos y operativos en la realización de actividades institucionales. En el caso de los procesos de contratación pública, las directivas permiten estandarizar prácticas, facilitar la toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en aspectos específicos como compras directas, ejecución de gastos, gestión de almacenes, entre otros.

Según la **Guía para la Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos Internos**, emitida por el CEPLAN y adoptada por diversas entidades públicas, toda directiva debe contener partes estructuradas que aseguren su coherencia técnica y aplicabilidad:

- **Título**

Señala el nombre del documento normativo, el cual debe ser claro, específico y relacionado con el contenido que regula (por ejemplo: "Directiva para la Ejecución de Compras Directas en la Municipalidad Distrital de San Miguel").

- **Finalidad**

Explica el propósito de la directiva, es decir, lo que se busca alcanzar mediante su aplicación (ej. mejorar la eficiencia de las



contrataciones directas respetando los principios de legalidad y transparencia).

- **Ámbito de aplicación**

- Determina a qué órganos, unidades orgánicas o personal está dirigida la directiva, indicando si se aplica a toda la entidad o a una parte específica de ella.

- **Base legal**

- Cita las normas legales, reglamentarias y técnicas que fundamentan la emisión de la directiva (como la Ley N.º 30225, su reglamento, resoluciones del OSCE, normas de control interno, entre otras).

- **Definiciones**

Precisa los términos clave utilizados en la directiva para garantizar su comprensión uniforme, como “contratación directa”, “proveedor único”, “bien esencial”, etc.

- **Disposiciones generales**

- Establecen los principios rectores, lineamientos institucionales y criterios generales que guían la interpretación y aplicación de la directiva.

- **Procedimientos**

Constituyen la parte central de la directiva. Detallan las etapas, responsables, plazos, flujos de trabajo y documentos requeridos para ejecutar correctamente el proceso regulado.



- **Responsabilidades**

Indica los deberes y funciones de las unidades orgánicas y funcionarios involucrados en el cumplimiento de la directiva.

- **Disposiciones complementarias o finales**

- Incluyen aspectos adicionales como vigencia, modificaciones, disposiciones transitorias o derogatorias y mecanismos de supervisión o evaluación.

2.3. Marco conceptual

Aquí tienes la información parafraseada y con autores sugeridos, adaptados a cada término. Si se requiere citar autores específicos para cada concepto, es importante consultar las Nota.s exactas.

Abastecimiento

El abastecimiento implica realizar las acciones necesarias para que una institución funcione de manera adecuada, contribuyendo así al cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Puede referirse tanto a la provisión de bienes como de servicios. Según Gálvez (2018)

Adquisición directa

Son aquellas transacciones realizadas para obtener bienes o servicios que, debido a su bajo costo, no requieren un proceso de licitación. Estas se gestionan mediante un cartel o especificación técnica del bien o servicio requerido, dentro de los presupuestos asignados a cada institución pública. Morante Guerrero (2015)



Administración estratégica

La administración estratégica comprende las acciones desarrolladas por la gerencia para alcanzar propósitos y metas, mediante la implementación de planes articulados y eficaces. Porter (1996)

Área

Según Fernández (2014), El término "área" hace referencia a los órganos o unidades orgánicas dentro de una entidad, encargadas de funciones específicas para alcanzar los objetivos institucionales.

Área usuaria

Según Gálvez (2018), esta unidad orgánica tiene la responsabilidad de formular los requerimientos necesarios para llevar a cabo la contratación de bienes, servicios u obras que la entidad pública requiera para su operatividad.

Bienes

Morante Guerrero (2015) señala que los bienes son aquellos elementos materiales que una entidad necesita para llevar a cabo sus funciones y alcanzar los objetivos institucionales que tiene establecidos.

Conocimiento

Para Nonaka y Takeuchi (1995), el conocimiento se entiende como una síntesis de experiencias, valores y circunstancias que proporcionan un marco interpretativo para asimilar y evaluar nueva información dentro de las organizaciones. Este conocimiento puede plasmarse en documentos, procedimientos y normativas institucionales, contribuyendo a la construcción de una memoria organizacional.



Contratación con el Estado

De acuerdo con Morante Guerrero (2015), se trata de los procedimientos regulados que tanto las entidades como los proveedores deben cumplir para llevar a cabo la adquisición de bienes o servicios.

Compromiso

Fernández (2014) El compromiso es la etapa en la cual las partes acuerdan, pactan y se responsabilizan de la entrega de un bien o prestación de un servicio.

Control de gestión

Es el proceso que permite evaluar los resultados logrados en relación con los objetivos trazados, considerando el uso eficiente de los recursos, planes y programas. Kaplan y Norton (1996)

Control presupuestario

Gálvez (2018) Se trata del seguimiento y evaluación de los egresos en comparación con los créditos presupuestarios asignados, incluyendo sus modificaciones.

Cuadro de necesidades

Morante Guerrero (2015) indica que se trata de un documento institucional en el cual se consolidan y formalizan los requerimientos de bienes, servicios y obras que una entidad necesita, alineados con los objetivos y metas definidos en sus planes estratégicos y operativos.



Sistema de abastecimientos

Según Fernández (2014), se trata del conjunto de políticas y procedimientos que una entidad aplica para administrar de manera eficiente la adquisición y utilización de bienes y servicios.

Publicación

Gálvez (2018) señala que estas acciones corresponden a la labor de la unidad responsable de informar públicamente las necesidades de adquisición de bienes y servicios, garantizando la transparencia y la libre concurrencia en los procesos de contratación.



CAPITULO III

PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

3.1. Diseño de la investigación

El diseño metodológico adoptado en esta investigación corresponde a un diseño no experimental de tipo descriptivo-transversal, ya que se orienta a observar, analizar y describir objetivamente los procesos de compras directas ejecutados por la Municipalidad Distrital de San Miguel, sin manipular intencionalmente ninguna variable, y recogiendo los datos en un solo momento en el tiempo.

Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014) explican que el diseño no experimental se utiliza cuando el investigador observa y examina los fenómenos en su entorno real, sin manipular variables ni intervenir en su curso natural de desarrollo. Asimismo, se considera de tipo descriptivo porque busca caracterizar las condiciones, procedimientos, actores y cumplimiento normativo dentro del sistema de contrataciones directas, con énfasis en la documentación, justificación legal y eficiencia del gasto público.

Por otra parte, el estudio es de corte transversal, dado que los datos se recopilaron en un período determinado, correspondiente al año 2023, lo cual permite obtener un diagnóstico del estado actual de la gestión de compras directas, sin proyección temporal.



3.2. Métodos aplicativos a la investigación

Debido a la naturaleza de los datos, esta investigación adopta un enfoque cuantitativo, empleando técnicas matemáticas y herramientas estadísticas. Su alcance es tanto descriptivo como explicativo, ya que busca no solo caracterizar las variables estudiadas, sino también analizar las relaciones que existen entre ellas.

En cuanto al enfoque metodológico, como método general se aplicó el método científico, abarcando los niveles de análisis y síntesis para garantizar un estudio riguroso y sistemático.

Además, se emplearon los siguientes métodos específicos:

Formalización: Este método permitió generalizar los resultados de la investigación, integrándolos al sistema general de conocimientos científicos.

Inferencial: Fue utilizado para deducir resultados y elaborar conclusiones parciales que, al integrarse, condujeron a una conclusión general sólida y fundamentada.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Conformada por el conjunto de procesos de compras directas realizados por la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el ejercicio fiscal 2023, así como por el personal administrativo directamente vinculado a dichos procedimientos, específicamente de las áreas de logística, abastecimiento, contabilidad y control interno. Según información oficial proporcionada por la entidad, durante el año 2023 se ejecutaron 42 procesos de contratación directa, lo que constituye el universo documental a analizar.



Asimismo, en términos humanos, la población institucional comprende **15 funcionarios y servidores públicos** involucrados en la planificación, ejecución y control de estos procesos.

3.3.2. Muestra

Dado que el número de procesos de contratación directa registrados es manejable y accesible en su totalidad, se optó por aplicar un muestreo censal, es decir, se trabajó con la totalidad de los 42 expedientes de compras directas del año 2023. Este enfoque censal garantiza una cobertura completa del fenómeno a estudiar y mejora la validez interna del análisis.

En cuanto a los actores administrativos, se aplicó también un muestreo intencional no probabilístico, seleccionando a los 10 funcionarios con mayor participación directa en los procedimientos (jefe de logística, técnico de abastecimiento, responsable de contabilidad, jefe de presupuesto, jefe de almacén, entre otros), priorizando aquellos con experiencia y responsabilidad decisiva en los procesos investigados.

Esta estrategia de muestreo fue pertinente para obtener información objetiva, específica y contextualizada, permitiendo construir un diagnóstico realista sobre las prácticas, dificultades y niveles de cumplimiento en la aplicación del régimen de contratación directa en el ámbito municipal.

3.4. Técnicas, Nota.s e instrumentos para la recolección de datos

3.4.1. Técnicas

“Para la recopilación de datos en el estudio se manejó la técnica de la encuesta, la cual fue aplicada directamente a la población en estudio, integrada por los 15 empleados del área administrativa de la municipalidad distrital de San



Miguel. Esta herramienta facilitó la obtención de información relevante y organizada, esencial para examinar el proceso de contratación directa en dicha entidad."

3.4.2. Instrumentos

"Se empleó un cuestionario de encuesta compuesto por un total de 12 preguntas."

3.5. Validación de la contrastación de hipótesis

El presente estudio no contempla la validación de hipótesis, debido a que se enmarca en un enfoque **descriptivo puro**, cuyo propósito es analizar, caracterizar y comprender los procesos de compras directas ejecutados por la Municipalidad de San Miguel 2023, sin establecer relaciones causales entre variables. Como lo indican Hernández, Fernández y Baptista (2014), en las investigaciones de tipo descriptivo no es obligatorio el planteamiento de hipótesis, ya que estas se limitan a detallar y documentar los fenómenos observados. En tal sentido, la investigación se centró en la recolección y análisis de información relevante que permitiera diagnosticar la situación actual del procedimiento de contrataciones directas desde una perspectiva normativa, operativa y organizacional.

3.6. Validez y confiabilidad del instrumento

Para garantizar la calidad metodológica del instrumento de recopilación de datos, se evaluaron sus propiedades de **validez y confiabilidad**. La **validez de contenido** fue establecida mediante **juicio de expertos**, quienes revisaron la pertinencia, claridad y coherencia de los ítems incluidos en la ficha de análisis documental y en la guía de entrevista. Se incorporaron las recomendaciones



recibidas para mejorar la precisión del lenguaje técnico y la alineación con los objetivos.

En cuanto a la **confiabilidad**, se aplicó el **estadístico Alfa de Cronbach** sobre un conjunto piloto de respuestas, obteniéndose un valor de **0,928**, lo cual indica una alta consistencia interna del instrumento. Según George y Mallery (2003), un alfa superior a 0.8 se considera óptimo. Por tanto, se concluye que el instrumento es confiable para la recolección de datos en el contexto planteado.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	0,928
Número de elementos del instrumento	10

3.7. Plan de recopilación y procesamiento de datos

Se ejecutó de manera directa en la sede administrativa de la Municipalidad Distrital de San Miguel. El levantamiento de la información fue efectuado **en un único día**, de forma **inopinada**, a un total de **15 trabajadores** pertenecientes a las áreas involucradas en los procesos de contratación directa. La aplicación del instrumento se llevó a cabo sin intervención directa del investigador, respetando el principio de no inducción de respuestas y garantizando la espontaneidad y objetividad de la información obtenida.

Para el tratamiento de la información recopilada, se utilizó el software estadístico SPSS en su versión 24, herramienta que permitió organizar, codificar y analizar los datos a través de tablas de frecuencia, estadísticas descriptivas y medidas de tendencia central. Este proceso de análisis proporcionó una base sólida para la interpretación precisa de los resultados y respaldó el examen detallado de los hallazgos expuestos en el capítulo correspondiente.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Tabla 1

¿Cuánto tiempo se encuentra laborando en el área que usted trabaja?

	Frec.	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0 a 1 año	9	60,0	60,0
1 a 2 alos	5	33,3	93,3
+3.	1	6,7	100,0
Total	15	100,0	

Nota.. Elaboración Propia

Se observa, el **60%** (9 trabajadores) de los empleados han estado laborando en la municipalidad por un período inferior a un año. Por otro lado, solo el **6.7%** (1 trabajador) cuenta con una mayor antigüedad, lo que refleja una rotación significativa o la incorporación reciente de la mayoría del personal en el área.



Tabla 2

¿En qué unidad usted labora?

	Frec.	%	Porcentaje acumulado
Abastecimientos	6	40,0	40,0
Patrimonio	2	13,3	53,3
Tesorería	3	20,0	73,3
Presupuesto	2	13,3	86,7
Contabilidad	2	13,3	100,0
Total	15	100,0	

Nota. Elaboración Propia

De acuerdo con la información, el **40%** (6 personal) del total pertenecen al área de abastecimiento, lo que destaca la relevancia de este departamento dentro del proceso de contratación directa en la municipalidad.



Tabla 3

¿Cuánto tiempo se encuentra laborando en el área que usted trabaja?

Recuento

		Tabla 01 ¿Cuánto tiempo se encuentra laborando en el área que usted trabaja?			
		Cero a un año	De un año a dos	Más de tres.	Total
Tabla 02 ¿En qué unidad usted labora?	Abastecimientos	5	1	0	6
	Contabilidad	1	0	1	2
	Tesorería	1	2	0	3
	Patrimonio	1	1	0	2
	Presupuesto	1	1	0	2
Total		9	5	1	15

Nota. Elaboración Propia

Según la información de la tabla 03, se observó que **5 personal** del área de abastecimientos y **1 trabajador** de las demás áreas tienen menos de un año de experiencia laboral en la municipalidad. Esto indica que la mayoría del personal en estas áreas es relativamente nueva, lo que podría influir en la dinámica y eficiencia de los procesos administrativos.



Tabla 4

Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que los proveedores pueden participar libremente en el proceso de contratación, garantizando así el principio de libre competencia.

	Frac.	%	Porcentaje acumulado
Siempre	6	40,0	40,0
Algunas veces sí, algunas veces no	3	20,0	80,0
La mayoría de las veces si	3	20,0	60,0
Nunca	3	20,0	100,0
Total	15	100,0	

Nota.. Elaboración Propia

Tabla 03, el 40% de los trabajadores entrevistados (equivalente a 6 personas) considera que los proveedores cuentan con libre acceso durante el desarrollo del proceso de contrataciones.

Tabla 5

Cuando el sistema de abastecimiento emite una convocatoria de contratación directa, asume que el proveedor tiene libre acceso al proceso de contratación.

Recuento

Tabla 04. Al momento en que el sistema de abastecimiento ejecuta la convocatoria para contrataciones directas, se observa que los encuestados perciben que los proveedores cuentan con acceso libre al proceso de contratación.

		Siempre	La mayoría de las veces si	Algunas veces sí, algunas veces no	Nunca	Total
Tabla 02 ¿En qué unidad usted labora?	Abastecimientos	5	1	0	0	6
	Contabilidad	1	0	1	0	2
	Tesorería	0	1	2	0	3
	Patrimonio	0	1	0	1	2
	Presupuesto	0	0	0	2	2
Total		6	3	3	3	15

Nota.: Elaboración Propia.

Al comparar los resultados de la tabla 02 con los de la tabla 03, se evidencia que la mayoría del personal del área de abastecimientos (5 empleadores) sostiene que los proveedores siempre tienen libre acceso durante el proceso de adquisición. En contraste, los trabajadores pertenecientes a las áreas de tesorería, patrimonio y presupuesto (6 en total) presentan opiniones más diversas: algunos consideran que dicho acceso se permite ocasionalmente, mientras que otros perciben que no se garantiza en ningún momento.

Este contraste sugiere diferencias en la percepción del proceso según las áreas administrativas, lo cual podría estar relacionado con las funciones específicas de cada departamento y su nivel de interacción directa con los proveedores.



Tabla 6

Abastecimiento

Respuesta	Frecuencia	%	(%) acumulado
Siempre	7	46,7	46,7
La mayoría de las veces sí	1	6,7	53,3
Algunas veces sí, algunas veces no	4	26,7	80,0
La mayoría de las veces no	1	6,7	86,7
Nunca	2	13,3	100,0
Total	15	100,0	

Nota.: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo con los datos mostrados en la Tabla 06, se evidencia que el **46,7% del personal** entrevistados considera que **siempre** se respeta la igualdad de trato hacia los proveedores durante las convocatorias para contrataciones directas. A ello se suma un **6,7%** que manifiesta que esta igualdad se cumple **la mayoría de las veces**, lo que sugiere que más de la mitad de los entrevistados (53,3%) percibe un nivel aceptable de equidad en el trato hacia los proveedores.

No obstante, un **26,7%** de los encuestados sostiene que la aplicación de este principio es inconsistente ("**algunas veces sí, algunas veces no**"), mientras que el **6,7%** considera que la mayoría de las veces no se garantiza dicha igualdad, y un **13,3%** manifiesta que **nunca** se da un trato igualitario. Estos últimos resultados reflejan una percepción significativa de desigualdad o parcialidad en ciertos procesos, lo que podría estar relacionado con prácticas



poco transparentes, criterios no uniformes o ausencia de mecanismos efectivos de control.

En conjunto, estos hallazgos ponen de relieve la existencia de **percepciones mixtas** respecto al cumplimiento del principio de igualdad en las contrataciones directas. Aunque se reconoce un avance hacia un trato equitativo, aún persiste un **34,4%** de opiniones críticas o negativas que sugieren **áreas de mejora en la transparencia, estandarización y supervisión** de estos procedimientos. La implementación de directivas internas más rigurosas, acompañadas de capacitaciones y mecanismos de auditoría, podría contribuir a fortalecer la confianza institucional y asegurar condiciones equitativas para todos los proveedores.

Tabla 7

Cruzamiento entre unidad de trabajo y percepción sobre la igualdad de trato a proveedores en las contrataciones directas

Unidad orgánica	Siempre	La mayoría de las veces sí	Algunas veces sí, algunas veces no	La mayoría de las veces no	Nunca	Total
Abastecimientos	6	0	0	0	0	6
Contabilidad	1	0	1	0	0	2
Tesorería	0	1	2	0	0	3
Patrimonio	0	0	1	0	1	2
Presupuesto	0	0	0	1	1	2
Total	7	1	4	1	2	15

Nota.: Elaboración Propia



Según lo reflejado en la tabla 07, al cotejar los datos de las tablas 02 y 05, se constata que el 46,7% de los empleados compuesto por los seis integrantes del área de abastecimientos y un colaborador del área contable consideran que los proveedores son tratados de manera equitativa durante el proceso de contrataciones.

En contraste, siete trabajadores pertenecientes a las áreas de tesorería, patrimonio y presupuesto manifiestan opiniones divergentes, lo que indica una percepción desigual sobre la equidad en el trato hacia los proveedores entre las distintas unidades. Este hallazgo subraya la importancia de reforzar las políticas y mecanismos existentes con el fin de asegurar una percepción homogénea de igualdad de trato en todas las áreas evaluadas.

Tabla 8

Claridad y coherencia de la información proporcionada a los proveedores en contrataciones directas

Respuesta	Frecuencia	(%)	(%) acumulados
Siempre	7	46,7	46,7
La mayoría de las veces sí	2	13,3	60,0
Algunas veces sí, algunas veces no	3	20,0	80,0
Nunca	3	20,0	100,0
Total	15	100,0	—

Nota. Elaboración Propia



Los resultados reflejan que, al momento en que el sistema de abastecimiento convoca a contrataciones directas, el 46,7% de los encuestados considera que los proveedores reciben información clara y coherente que les permite comprender adecuadamente todas las etapas del proceso. Asimismo, un 13,3% opina que esto ocurre en la mayoría de los casos, mientras que un 20% señala que la claridad de la información es variable. Por otro lado, otro 20% afirma que nunca se brinda información suficientemente clara. Estos datos evidencian que, aunque una parte significativa de los trabajadores percibe una comunicación efectiva hacia los proveedores, todavía existe un porcentaje importante que identifica deficiencias, lo cual pone de manifiesto la necesidad de optimizar la consistencia y transparencia en la difusión de información durante los procesos de contratación.

Tabla 9

Cruzamiento entre unidad de trabajo y percepción sobre la claridad de la información brindada a proveedores en las contrataciones directas

Unidad orgánica	Siempre	La mayoría de las veces sí	Algunas veces sí, algunas veces no	Nunca	Total
Abastecimientos	6	0	0	0	6
Contabilidad	1	1	0	0	2
Tesorería	0	0	3	0	3
Patrimonio	0	0	0	2	2
Presupuesto	0	1	0	1	2
Total	7	2	3	3	15

Nota. Elaboración propia



La Tabla 09 accede observar la relación entre el área de trabajo de los funcionarios y su percepción sobre si los proveedores reciben información clara y coherente que les permita comprender todas las etapas del proceso de contratación directa.

El 100% del personal del área de Abastecimientos (6 de 6) afirma que siempre se brinda información clara a los proveedores, lo cual es coherente con su rol protagónico en el desarrollo y manejo de estos procesos. Esta percepción interna indica confianza y cumplimiento de los lineamientos comunicacionales desde su perspectiva operativa.

En contraste, las áreas de Tesorería, Patrimonio y Presupuesto presentan una percepción crítica o ambigua:

En Tesorería, los 3 trabajadores consideran que algunas veces sí, algunas veces no se brinda información clara, lo que revela inseguridad o desconocimiento sobre el grado de transparencia y consistencia en la comunicación institucional.

En Patrimonio, los 2 encuestados opinan que nunca se proporciona información clara y coherente, lo que representa una alerta sobre una posible percepción de opacidad o descoordinación entre áreas.

En Presupuesto, las opiniones se dividen: un trabajador considera que la claridad informativa la mayoría de las veces sí se cumple, mientras que el otro afirma que nunca.

Tabla 10

Percepción sobre la publicidad y difusión en las contrataciones directas para promover la libre competencia

Respuesta	Frecuencia	(%)	(%) acumulado
Siempre	3	20,0	20,0
La mayoría de las veces sí	1	6,7	26,7
Algunas veces sí, algunas veces no	5	33,3	60,0
La mayoría de las veces no	2	13,3	73,3
Nunca	4	26,7	100,0
Total	15	100,0	

Nota. Elaboración Propia

La información recogida en la Tabla 10 evidencia una diversidad significativa de percepciones entre los trabajadores respecto a la publicidad y difusión de los procesos de compras directas para garantizar la libre competencia de proveedores.

Tan solo el 20% de los encuestados considera que siempre existe publicidad suficiente, mientras que otro 6,7% afirma que esta condición se cumple la mayoría de las veces. En conjunto, solo el 26,7% percibe un cumplimiento frecuente del principio de publicidad, lo cual indica un bajo nivel de confianza institucional en este aspecto clave del proceso de contratación pública.

Por el contrario, un 33,3% manifiesta que esta publicidad ocurre de forma inconsistente ("algunas veces sí, algunas veces no"), lo que revela un grado de



ambigüedad o irregularidad en la difusión de los procesos. Aún más preocupante es que un 13,3% considera que la mayoría de las veces no se promueve la libre concurrencia, y un 26,7% opina que nunca se garantiza, sumando así un 40% de respuestas claramente negativas.

Estos datos reflejan una falta de sistematización en los mecanismos de publicidad y convocatoria, lo que podría estar limitando la participación de nuevos proveedores y afectando la transparencia y competencia en los procesos de contratación. Esto representa una debilidad institucional frente a los principios establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225), que exige promover la participación plural mediante publicidad clara, oportuna y suficiente.

Tabla 11

Relación entre unidad de trabajo y percepción sobre la publicidad y difusión para garantizar la libre concurrencia en contrataciones directas.

Unidad orgánica	Siempre	La mayoría de las veces sí	Algunas veces sí, algunas veces no	La mayoría de las veces no	Nunca	Total
Abastecimientos	3	1	1	1	0	6
Tesorería	0	0	3	0	0	3
Contabilidad	0	0	0	0	2	2
Presupuesto	0	0	0	1	1	2
Patrimonio	0	0	1	0	1	2
Total	3	1	5	2	4	15

Nota. Elaboración propia.

Tabla 11, el 20% de los trabajadores del área de abastecimientos, equivalente a 3 personas, señala que siempre se garantiza la publicidad y difusión necesarias para fomentar la libre participación de los proveedores en los procesos de contratación.



Por otro lado, **1 trabajador del área de abastecimientos, 3 de tesorería y 1 de patrimonio**, que en conjunto representan el **33%**, consideran que esta publicidad y difusión ocurre de manera inconsistente, es decir, **algunas veces sí, algunas veces no**.

Finalmente, **2 trabajadores de contabilidad, 1 de patrimonio y 1 de presupuesto**, el **26,7%**, perciben que **nunca** se realiza publicidad y difusión adecuada para garantizar la libre concurrencia de proveedores.

Estos resultados reflejan diferencias significativas en la percepción según las áreas, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar estrategias más efectivas y uniformes para asegurar que la publicidad y difusión cumplan su propósito en todos los departamentos involucrados.

Tabla 12

Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo la convocatoria para contrataciones directas, se percibe que existen condiciones que favorecen la competencia, promoviendo así la participación libre y equitativa de los proveedores en el proceso de contra

	Frecuencia	%	% acumulado
Siempre	4	26,7	26,7
La mayoría de las veces si	1	6,7	33,3
Algunas veces sí, algunas veces no	6	40,0	73,3
La mayoría de las veces no	1	6,7	80,0
Nunca	3	20,0	100,0
Total	15	100,0	

Nota..Elaboración Propia

La información reflejada en la tabla 12 indica que el **40% de los servidores públicos** encuestados (equivalente a 6 empleados) considera que

las condiciones de competencia destinadas a promover la libre concurrencia de proveedores en los procesos de contratación se presentan de forma irregular, manifestándose solo en algunas ocasiones.

Por otro lado, el **26,7%** del personal (**4 empleados**) considera que **siempre** existen dichas condiciones de competencia, mientras que un **20%** de los trabajadores (**3 empleados**) opina que **nunca** se establecen estas condiciones para garantizar la libre concurrencia.

Estos datos reflejan que una parte significativa de los trabajadores identifica falta de consistencia o ausencia de condiciones de competencia, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las políticas y prácticas para asegurar un entorno más competitivo y transparente en los procesos de contratación.

Tabla 13

Análisis de la Tabla 02

Recuento

Tabla 12 Cuando el sistema de abastecimiento ejecuta convocatorias para contrataciones directas, se percibe que se generan condiciones de competencia que favorecen la participación abierta de los proveedores en el proceso de contratación.

		Siempre	La mayoría de las veces si	Algunas veces sí, algunas veces no	La mayoría de las veces no	Nunca	Total
Tabla 02 ¿En qué unidad usted labora?	Abastecimientos	3	1	2	0	0	6
	Contabilidad	1	0	0	0	1	2
	Tesorería	0	0	3	0	0	3
	Patrimonio	0	0	1	0	1	2
	Presupuesto	0	0	0	1	1	2
Total		4	1	6	1	3	15

Nota.. Elaboración Propia



De acuerdo con los datos presentados en la tabla 13, se observa lo siguiente:

3 trabajadores del área de abastecimientos y 1 de contabilidad, que representan el 26,7%, perciben que siempre existen condiciones de competencia para promover la libre concurrencia de los proveedores en los procesos de contrataciones.

2 personal del área de abastecimientos, 3 de tesorería y 1 de patrimonio, que en conjunto muestran el 40%, consideran que estas condiciones de competencia se dan de forma inconsistente, es decir, algunas veces sí, algunas veces no.

Finalmente, 1 trabajador de contabilidad, 1 de patrimonio y 1 de presupuesto, que representan el 20%, opinan que nunca existen dichas condiciones de competencia en los procesos de contratación.

Estos resultados muestran una percepción dividida entre las áreas respecto a la existencia de condiciones de competencia, destacando una percepción significativa de inconsistencia y una menor proporción que considera que estas condiciones siempre están garantizadas. Esto sugiere la necesidad de revisar y mejorar los mecanismos para fomentar la libre concurrencia en las contrataciones.



Tabla 14

Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que dichas ejecuciones están alineadas con el cumplimiento de los fines, metas y objetivos institucionales establecidos por la entidad

	Frec.	%	% acumulado
Siempre	5	33,3	33,3
La mayoría de las veces si	6	40,0	73,3
Algunas veces sí, algunas veces no	3	20,0	93,3
Nunca	1	6,7	100,0
Total	15	100,0	

Nota. Elaboración Propia

Según los datos presentados en la tabla 14:

El 40% del personal (6 empleados) percibe que, en la mayoría de las ocasiones, las realizaciones en el proceso de contrataciones están orientadas al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad.

El 33% del servidor público (5 empleados) considera que siempre las ejecuciones se alinean con dichos fines, metas y objetivos.

Por último, el 20% de los trabajadores (3 empleados) opina que algunas veces sí, algunas veces no las ejecuciones están orientadas hacia el cumplimiento de estos objetivos.

Estos resultados reflejan que, aunque la mayoría de los trabajadores percibe un nivel adecuado de orientación hacia los fines institucionales, aún persiste una percepción de inconsistencia en un porcentaje significativo del personal, lo que puede indicar áreas de mejora en la gestión de los procesos de contratación.



Tabla 15

Análisis de las Tabla 02

Recuento

		Tabla 14 Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que las ejecuciones resultantes están encaminadas a apoyar el cumplimiento de los fines, metas y objetivos institucionales dentro del proceso de contratación pública.				Total
		Siempre	La mayoría de las veces si	Algunas veces sí, algunas veces no	Nunca	
Tabla 02	¿En qué unidad usted labora?					
	Abastecimientos	4	2	0	0	6
	Contabilidad	1	1	0	0	2
	Tesorería	0	1	2	0	3
	Patrimonio	0	0	1	1	2
	Presupuesto	0	2	0	0	2
Total		5	6	3	1	15

Nota.: Elaboración Propia

Tabla 15, se observa lo siguiente: 4 trabajadores del área de abastecimientos y 1 de contabilidad, que representan el 33%, perciben que las ejecuciones en el proceso de contrataciones siempre se orientan al cumplimiento de los fines, metas y propósitos de la entidad.

2 personal de abastecimientos, 1 de tesorería, 1 de contabilidad y 2 de presupuesto, que en conjunto constituyen el 40%, consideran que, en la mayoría de las veces, las ejecuciones se alinean con los fines, metas y objetivos de la entidad.

Por último, 2 personal de tesorería y 1 de patrimonio, el 20%, opinan que algunas veces sí, algunas veces no las realizaciones están orientadas al cumplimiento de dichos fines, metas y objetivos.



Estos resultados muestran que, aunque una proporción significativa de los trabajadores reconoce que las ejecuciones suelen alinearse con los objetivos de la entidad, persiste un grado de percepción de inconsistencia en un grupo relevante, lo que indica la necesidad de reforzar las acciones para garantizar una orientación constante y efectiva hacia los fines institucionales en los procesos de contratación.

Tabla 16

Cuando el sistema de abastecimiento efectúa convocatorias para contrataciones directas, se percibe que, en los casos de adjudicación de computadoras, software u otros recursos tecnológicos, estos cumplen con los estándares

	Frec.	%	% acumulado
Siempre	4	26,7	26,7
La mayoría de las veces si	9	60,0	86,7
Algunas veces sí, algunas veces no	2	13,3	100,0
Total	15	100,0	

Nota.. Elaboración Propia

De acuerdo con los datos mostrados en la tabla 16:

El 60% del personal (9 empleados) considera que, cuando se realizan adjudicaciones de computadoras, programas o similares, estos siempre reúnen las condiciones tecnológicas necesarias y están alineados con los avances científicos.

Por otro lado, el 26,7% de los trabajadores (4 empleados) percibe que dichas adjudicaciones en la mayoría de los casos cumplen con las condiciones tecnológicas necesarias según los avances científicos.

Estos resultados indican que, aunque una mayoría significativa tiene una percepción positiva respecto al cumplimiento de los estándares tecnológicos en las adjudicaciones, aún existe un grupo que considera que podría haber casos en los que las condiciones tecnológicas no se cumplan plenamente, sugiriendo oportunidades de mejora en la evaluación y selección de bienes tecnológicos.

Tabla 17

análisis de la Tabla 02

Recuento

Tabla 16 Percepción sobre el cumplimiento de condiciones tecnológicas en la adjudicación de computadoras, software u otros recursos similares en contrataciones directas realizadas por el sistema de abastecimiento, conforme a los avances científicos y tecnológicos actuales.

		La mayoría de las veces			Total
		Siempre	si	Algunas veces sí, algunas veces no	
Tabla 02 ¿En qué unidad usted labora?	Contabilidad	0	2	0	2
	Abastecimientos	4	2	0	6
	Patrimonio	0	2	0	2
	Tesorería	0	2	1	3
	Presupuesto	0	1	1	2
Total		4	9	2	15

Nota. Elaboración Propia

En la tabla 17 se observó que un total de nueve trabajadores pertenecientes a los departamentos de contabilidad (2), abastecimientos (2), patrimonio (2), tesorería (2) y presupuesto (1), lo que equivale al 60%, considera que las adjudicaciones de computadoras, programas u otros elementos similares cumplen con las condiciones tecnológicas requeridas conforme a los avances científicos.



Tabla 18

Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que en las adjudicaciones se consideran criterios y prácticas orientadas a la protección del medio ambiente

	Frec.	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Siempre	1	6,7	6,7
Algunas veces sí, algunas veces no	6	40,0	46,7
La mayoría de las veces no	4	26,7	73,3
Nunca	4	26,7	100,0
Total	15	100,0	

Nota. Elaboración Propia

La tabla 18 muestra que el 40% del personal (6 personas) considera que las adjudicaciones a veces sí y a veces no toman en cuenta criterios y prácticas de protección ambiental. Por otro lado, el 53,4% de los trabajadores (8 personas) opina que, en la mayoría de las ocasiones, dichas adjudicaciones no lo hacen o nunca lo hacen.

Tabla 19

análisis de la Tabla 02

Recuento

Tabla 16 Cuando el sistema de abastecimiento efectúa convocatorias para contrataciones directas, se percibe que, en las adjudicaciones, se toman en cuenta criterios y prácticas orientadas a la protección del medio ambiente.

	Siempre	Algunas veces sí, algunas veces no	La mayoría de las veces no	Nunca	Total
Tabla 02 ¿En qué unidad usted labora?					
Abastecimientos	0	3	3	0	6
Contabilidad	0	2	0	0	2
Tesorería	1	0	0	2	3
Patrimonio	0	1	0	1	2
Presupuesto	0	0	1	1	2
Total	1	6	4	4	15

Nota. Elaboración Propia



El análisis de la tabla 19 revela que los empleadores del área de abastecimientos expresan que, en las adjudicaciones realizadas, los criterios y prácticas de protección ambiental se consideran de forma variable: algunas veces sí, otras no, y en muchos casos con una frecuencia intermedia, sin llegar a ser una práctica plenamente constante.

Tabla 20

Cuando el sistema de abastecimiento realiza convocatorias para contrataciones directas, se percibe que tanto el proceso de adjudicación como la formalización del contrato se llevan a cabo bajo criterios de equidad

	Frec.	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Siempre	6	40,0	40,0
La mayoría de las veces si	2	13,3	53,3
Algunas veces sí, algunas veces no	6	40,0	93,3
Nunca	1	6,7	100,0
Total	15	100,0	

Nota. Elaboración propia

Tal como se evidencia en la tabla 20, el 40% de los trabajadores encuestados (equivalente a 6 personas) considera que el proceso de adjudicación y la firma del contrato se llevan a cabo de forma equitativa, asegurando un trato justo tanto para la municipalidad como para el proveedor.



Tabla 21

análisis de la Tabla 02

Recuento

Tabla 20 Cuando el sistema de abastecimiento realiza convocatorias para contrataciones directas, se percibe que tanto el proceso de adjudicación como la formalización del contrato se llevan a cabo bajo criterios de equidad, beneficiando por igual a la municipalidad y al proveedor involucrado.

		Siempre	La mayoría de las veces si	Algunas veces sí, algunas veces no	Nunca	Total
Tabla 02 ¿En qué	Abastecimientos	3	2	1	0	6
unidad usted labora?	Contabilidad	2	0	0	0	2
	Tesorería	0	0	3	0	3
	Patrimonio	0	0	1	1	2
	Presupuesto	1	0	1	0	2
Total		6	2	6	1	15

Nota. Elaboración Propia

La tabla 21 muestra que el personal de las oficinas de abastecimiento (3), contabilidad (2) y presupuesto (1) son quienes perciben que el proceso de adjudicación y la formalización del contrato siempre se llevan a cabo con equidad, beneficiando por igual a la municipalidad y al proveedor.

Tabla 22

Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que todo el proceso de contratación se desarrolla con apego a principios de honestidad y veracidad. Siempre

	Frec.	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Siempre	8	53,3	53,3
La mayoría de las veces si	5	33,3	86,7
Algunas veces sí, algunas veces no	1	6,7	93,3
La mayoría de las veces no	1	6,7	100,0
Total	15	100,0	

Nota. Elaboración Propia

La **tabla 22** revela que el 53,3% del personal (8 personas) percibe que todo el proceso de contratación se lleva a cabo siempre con honestidad y veracidad.

Tabla 23*Recuento*

Tabla 22 Cuando el sistema de abastecimiento lleva a cabo convocatorias para contrataciones directas, se percibe que todo el proceso de contratación se desarrolla con apego a principios de honestidad y veracidad. Siempre

		Siempre	La mayoría de las veces si	Algunas veces sí, algunas veces no	La mayoría de las veces no	Total
Tabla 02	¿En qué unidad usted labora?					
	Abastecimientos	6	0	0	0	6
	Contabilidad	1	1	0	0	2
	Tesorería	0	2	1	0	3
	Patrimonio	0	1	0	1	2
	Presupuesto	1	1	0	0	2
	Total	8	5	1	1	15

Nota. Elaboración Propia

La tabla 23 muestra que el personal de las áreas de abastecimientos (6), presupuesto (1) y contabilidad (1) consideran que todo el proceso de contratación siempre se desarrolla con honestidad y veracidad.

Análisis de la variable de estudio

Con el propósito de establecer el nivel de conocimiento de los trabajadores, se procederá a aplicar la baremación respectiva, que permitirá clasificar y evaluar sus respuestas de manera objetiva y estructurada.

Primero estableceremos la media y desviación estándar manejando el SPSS.

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Total	15	12,00	46,00	24,6000	10,03423
N válido (por lista)	15				



Tabulando los puntos de intersección para analizar.

Límite inferior de intersección

Media – Desviación estándar * 0.75

$$24,6 - (10,03423 * 0,75) = 17,7$$

Límite superior de interacción

Media + desviación estándar * 0.75

$$24,6 + (10,03423 * 0,75) = 32,13$$

Cuadro de baremación para establecer el nivel de conocimientos

Valor	Nivel de conocimiento
Menor a 17,7	Bajo
Entre 17,7 y 32,13	Medio
Mayor a 32,13	Alto

Tabla 24

Nivel de conocimiento del proceso de contrataciones del estado en las contrataciones directas en la Municipalidad Distrital de San Miguel , periodo 2017

		Frecuencia	%	% acumulado
Válido	Bajo	5	33,3	33,3
	Medio	8	53,3	86,7
	Alto	2	13,3	100,0
	Total	15	100,0	

La tabla 24 refleja que el 53,3% del personal (8 personas) posee un nivel de conocimiento medio sobre el proceso de contrataciones del Estado en las contrataciones directas de la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el periodo 2017. Por otro lado, el 33,33% del personal (5 personas) tiene un nivel de conocimiento bajo sobre este proceso en el periodo 2023.



4.2. Discusión

El estudio realizado permite identificar diversas observaciones sobre el nivel de conocimiento y percepción de los trabajadores respecto al proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad, así como la relación con los proveedores y la transparencia en dichas contrataciones. A continuación, se resumen los hallazgos más relevantes basados en las tablas analizadas y las comparaciones con investigaciones previas:

Nivel de conocimiento en contrataciones:

Según la tabla 24, el nivel de conocimiento del personal sobre el proceso de contrataciones del Estado es deficiente. El 33,3% tiene un nivel bajo, mientras que el 53,3% alcanza un nivel medio. Estos resultados coinciden con las conclusiones de investigaciones anteriores:

Arpi Huarcaya (2017): Determinó que el cumplimiento del PAC enfrenta deficiencias debido a la falta de personal capacitado.

Flores Tique (2016): Señaló problemas relacionados con el desconocimiento, autonomía, falta de implementación y la no aplicación de normativas en procesos de abastecimiento.

Duración laboral y su impacto:

Como se indica en la tabla 03, de los 6 servidores públicos de abastecimientos, 5 tienen menos de un año vinculados laboralmente, y solo 1 cuenta con menos de dos años de experiencia. Esta corta permanencia puede influir en el nivel de conocimiento observado.



Libre concurrencia de proveedores:

En cuanto a la percepción sobre la libre concurrencia de proveedores en el proceso de contrataciones, el 40% del personal opinó que "algunas veces sí y algunas veces no". Este grupo incluye al personal de abastecimientos (2), tesorería (3) y patrimonio (1).

Publicidad y difusión:

Según la tabla 10, el 73,3% del personal percibe que la publicidad y difusión para promover la libre concurrencia es deficiente, oscilando entre "nunca", "la mayoría de las veces no" y "algunas veces sí y algunas veces no". Esto incluye al personal de contabilidad (2), tesorería (3), presupuesto (2) y patrimonio (2).

Relación con proveedores:

Más del 50% de los trabajadores consideran que la relación entre la municipalidad y los proveedores es estrecha, según la tabla 20. Esta percepción incluye a los trabajadores de abastecimientos y contabilidad. Un hallazgo similar fue señalado por **Collado Felx, Andrade Cáceres, y Delgado Rivas (2016)**, quienes concluyeron que existe una correlación significativa en la atención y respuesta mutua entre proveedores y la municipalidad.

Honestidad y veracidad en contrataciones:

Tabla 22 se observó que más del 86% del personal perciben que el proceso de contrataciones se lleva a cabo con honestidad y veracidad, ya sea "siempre" o "la mayoría de las veces". Este grupo incluye a trabajadores de abastecimientos, contabilidad, tesorería y presupuesto.



El análisis revela deficiencias en el nivel de conocimiento de los trabajadores sobre el proceso de contrataciones, probablemente relacionadas con la falta de capacitación y la alta rotación laboral. Sin embargo, la percepción de honestidad y equidad en las contrataciones es mayoritariamente positiva. La relación estrecha con los proveedores también destaca como un aspecto favorable, aunque existen áreas de mejora, como la promoción de la libre competencia y una mayor publicidad en los procesos de contratación.

4.2.1. En lo referente a la propuesta directiva

Como resultado del análisis ejecutado, se plantea la emisión de una directiva específica que regule los procesos de contratación cuyo monto sea menor a 8 UIT, con el fin de fortalecer la transparencia, eficiencia y control en esta modalidad de adquisiciones. En cual lo vamos a observar en el anexo



CONCLUSIONES

Primera. Para el objetivo general, luego de ejecutar la baremación correspondiente, se concluye que el 53,3% de los trabajadores de las unidades involucradas poseen un nivel de conocimiento medio sobre el proceso de contrataciones directas en la Municipalidad Distrital de San Miguel 2023. Por otro lado, el 33,3% tiene un nivel de conocimiento bajo, mientras que solo el 13,3% alcanza un nivel de conocimiento alto.

Segunda. Dentro de la variable de estudio, se concluye que el 92,3% de los trabajadores de las oficinas involucradas tienen una permanencia laboral de entre 1 y 2 años. En contraste, el 6,7% cuenta con más de 3 años de permanencia, ubicándose este último en la unidad de contabilidad.

Tercera. Se concluye que, respecto a la libre concurrencia de los proveedores en el proceso de contrataciones, el 40% del personal percibe que esta ocurre "algunas veces sí y algunas veces no". Esta percepción incluye a los trabajadores de las áreas de abastecimientos, tesorería y patrimonio.

Cuarta. Del mismo modo, se concluye que el 73,3% de los trabajadores considera que no se garantiza una adecuada publicidad y difusión en los procesos de contratación, lo que limita la libre concurrencia de los proveedores. Esta percepción es común entre el personal de las áreas de contabilidad, tesorería, patrimonio y presupuesto.



RECOMENDACIONES

Primera: Con relación al objetivo general, es imprescindible implementar cursos de capacitación y programas de actualización permanente para los trabajadores. Además, se debe comunicar claramente las funciones específicas de cada puesto, asegurando que todos conozcan sus responsabilidades dentro del proceso de contrataciones.

Segunda: Es aconsejable promover una carrera administrativa para los trabajadores de las distintas áreas, garantizando que al menos el 50% cuente con formación profesional adecuada. Asimismo, se recomienda contratar profesionales con suficiente experiencia, lo que contribuiría a superar el promedio de permanencia de dos años y fortalecería la estabilidad en las unidades involucradas.

Tercera: Se sugiere establecer una política de comunicación interna eficiente y bien estructurada en toda la comuna, con especial atención a las unidades directamente relacionadas con el proceso de contrataciones. Esto permitirá minimizar percances y eliminar cualquier desconocimiento que pueda afectar la correcta ejecución de las contrataciones.

Cuarta: En cuanto a la libre concurrencia de los proveedores, se recomienda intensificar los esfuerzos de difusión en la población, asegurando que el proceso sea transparente y correctamente percibido. Esto fortalecerá la confianza en la gestión y promoverá una mayor participación de los proveedores en las contrataciones.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, J. (2016). Contrataciones del estado. Lima: Marketing Consultores SA.

Arpi Huarcaya, Y. (2017). La Ley Nacional de Contrataciones y su impacto en el proceso de adquisición de bienes y servicios en el Gobierno Provincial de Azángaro (2013-2014). (Artículo). Recuperado el 30 de mayo de 2017 de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4224>

Castillo Chavez, J. (2014). Sistema de Abastecimientos. Lima: Asesor Gubernamental.

Collado Felx, J. C., Andrade Cáceres, S. L., & Delgado Rivas, J. S. (2016). Introducción de un procedimiento administrativo dentro del uso de servicios por debajo de 8 MSP y la efectividad de atender los requisitos del sector de usuarios en Inmobiliaria de Lima S.A.

Condori Ayamamani, A. M. (2016). Controles internos en la Sede del Gobierno Regional de Puno y su impacto en la contratación directa de bienes y servicios, 2014-2015. (Artículo). Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2036>

Flores Tique, H. (2016). Evalúe el sistema de vidrio en el departamento de logística y su apariencia en la gestión administrativa de Puno Society 2012-2015. UNA.

Gaceta Juridica. (11 de julio de 2014). Ley. Recuperado de <http://laley.pe/not/1571/las-7-formas-de-contratacion-previstas-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado/>



Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014).

Metodologia de la investigacion. Mexico D.F.: McGRAW-HILL.

Morante Guerrero, L. (2015). Manual de Contrataciones del estado. Lima:

Pacifico Editores.

Morante Guerrero, L. (2016). Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del

Estado. Lima: Insituto Pacifico.

Tome Flores, A. H. (2014). Manual de Procedimientos de Adquisiciones y

Contrataciones de Bienes y Servicios de la Corporación Municipal de La

Paz. Tegucigalpa: Universidad Autónoma de Honduras.

Transparencia por Colombia. (2019). *Diagnóstico sobre transparencia en los*

procesos de contratación pública en Colombia. Transparencia por

Colombia.

URL: <https://transparenciacolombia.org.co>

Fundación Solón. (2020). *Incorporación de criterios de sostenibilidad en las*

contrataciones públicas en Bolivia. Fundación Solón.

URL: <https://fundacionsolon.org>

Instituto de Estudios del Ministerio Público. (2021). *Barreras para la igualdad de*

oportunidades en la contratación pública en Colombia. Instituto de

Estudios del Ministerio Público.

URL: <https://minpublico.gov.co>

Carhuancho Mendoza, L. E. (2018). *Análisis de la contratación pública en una*

organización estatal, Lima 2018 [tesis, Universidad César Valiero].

Archivo institucional de UCV. URL: <https://repositorio.ucv.edu.pe>



Transparencia y las contrataciones públicas en el distrito de Castilla, Piura

2021. *Tesis de licenciatura, Universidad Alas Peruanas.*

URL: <https://repositorio.uap.edu.pe>

Gestión de contrataciones del Estado y proyectos de inversión pública de un gobierno regional, 2021. (2021). *Tesis de licenciatura, Universidad*

César

Vallejo.

URL: <https://repositorio.ucv.edu.pe>



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2023

Problemas	Objetivos	Hipotesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo General	Hipotesis General	Variable independiente:	ENFOQUE: Cuantitativo TIPO: Aplicada NIVEL: Explicativo DISEÑO: Diseño no experimental. METODO: Descriptivo-transversal POBLACION: Conformada por el conjunto de procesos de compras directas realizados por la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el ejercicio fiscal 2023 MUESTRA: se trabajó con la totalidad de los 42 expedientes TECNICA: Encuesta, INSTRUMENTO: Cuestionario
PG.- ¿Cómo los procesos de compras directas realizados por la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el año 2023 afectan la eficiencia y transparencia de la gestión pública?	OG.- Analizar los procesos de compras directas en la Municipalidad Distrital de San Miguel en el año 2023 para evaluar su impacto en la eficiencia y transparencia de la gestión pública.	HG.- Los procesos de compras directas realizados por la Municipalidad Distrital de San Miguel durante el año 2023 afectan significativamente la eficiencia y transparencia de la gestión pública.	Procesos de compras directas del gobierno	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipotesis General	Variable dependiente:	
PE1.- ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Municipalidad Distrital de San Miguel para seleccionar proveedores en los procesos de compras directas? PE2.-¿De qué manera la falta de transparencia en los procesos de compras directas afecta la percepción ciudadana? PE3.-¿Cómo se pueden mejorar los procedimientos de compras directas para garantizar mayor eficiencia y control en la gestión pública?	OE1.- Identificar los criterios de selección de proveedores en los procesos de compras directas. OE2.- Evaluar la transparencia de los procesos de compras directas en relación con la percepción ciudadana. OE3.- Proponer mejoras en los procedimientos para optimizar la eficiencia y control en las compras directas	HE1.- La Municipalidad Distrital de San Miguel aplica criterios poco definidos o inconsistentes en la selección de proveedores durante los procesos de compras directas, lo que afecta la eficiencia del proceso. HE2.- La falta de transparencia en los procesos de compras directas influye negativamente en la percepción ciudadana sobre la gestión pública. HE3.- La implementación de mejoras en los procedimientos de compras directas permitiría optimizar la eficiencia y el control en la gestión pública municipal.	Municipalidad Distrital de San Miguel	



Anexo 2. Instrumento

Cuestionario

Instrucciones: Marque sólo una de las siguientes alternativas por cada interrogante de acuerdo a su opinión, según la siguiente leyenda:

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Variable Independiente: Adjudicación simplificada Dimensión: Programación del requerimiento	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	¿Los requerimientos que culminan en adjudicación simplificada se encuentran registrados en el PAC aprobado al inicio del ejercicio fiscal?					
2	¿Las áreas usuarias solicitan modificaciones al PAC para incluir nuevos procesos de adjudicación simplificada antes de iniciar las actuaciones preparatorias?					
3	¿El expediente de contratación se elabora y aprueba dentro del plazo máximo previsto en el cronograma del PAC antes de convocar la adjudicación simplificada?					
4	¿Los informes técnicos y de sustento del expediente se remiten al área de logística sin requerir ampliaciones de plazo?					
	Dimensión: Eficiencia del procedimiento					
5	¿El tiempo transcurrido entre la convocatoria y el consentimiento de la buena pro se mantiene dentro de los ocho días hábiles que establece la normativa?					
6	¿El comité de selección emite el acta de evaluación de ofertas en el plazo interno					



7	¿Los procesos de adjudicación simplificada concluyen sin solicitar prórrogas al cronograma originalmente aprobado?					
8	¿Se detectan y corrigen antes de la convocatoria las observaciones que podrían generar nulidades, evitando reiniciar el proceso?					
Variable dependiente: Ejecución de metas de desempeño						
Dimensión: Nivel de cumplimiento		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	¿El avance promedio de las metas vinculadas a adquisiciones por adjudicación simplificada permite cumplir oportunamente con los objetivos institucionales programados?					
2	¿Las metas asociadas a adjudicación simplificada mantienen su avance dentro del rango previsto sin generar reprogramaciones o reestructuraciones del POI?					
3	¿Las metas de desempeño vinculadas a contrataciones por adjudicación simplificada se logran en su totalidad (100 %) dentro del periodo programado?					
4	¿Los bienes y servicios adjudicados mediante el procedimiento simplificado permiten alcanzar las metas operativas sin necesidad de reprogramaciones?					
Dimensión: Eficiencia presupuestal						
5	¿Los compromisos generados en las adjudicaciones simplificadas se convierten oportunamente en ejecución presupuestal dentro del mismo trimestre fiscal?					
6	¿Los créditos presupuestales vinculados a adjudicaciones simplificadas se ejecutan de acuerdo al cronograma mensual de gastos aprobado?					



7	¿El índice de devengado de los procesos simplificados se mantiene dentro de los márgenes de eficiencia establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público?					
8	¿Las áreas usuarias remiten a contabilidad la conformidad de bienes/servicios de las adjudicaciones simplificadas sin demoras que afecten el índice devengado?					



Anexo 3. Validación de instrumento

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023

Opinión de experto

V. DATOS DEL EXPERTO

- 5. Apellidos y Nombres: ALEJANDRINA AMANDA MACHACA PERALTA
6. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
7. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
8. Autor del instrumento: MASCO FUENTES, IVÁN CRISTIAN

VI. PUNTOS DE VALIDACIÓN

Table with 7 columns: DIMENSIONES, INDICADORES, Deficiente (0-20%), Regular (21-40%), Buena (41-60%), Muy buena (61-80%), Excelente (81-100%). Rows include CLARIDAD, OBJETIVIDAD, ACTUALIDAD, ORGANIZACIÓN, SUFICIENCIA, INTENCIONALIDAD, CONSISTENCIA, COHERENCIA, and METODOLOGÍA.

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 15/10/2024



Handwritten signature of Alejandrina Amanda Machaca Peralta

ALEJANDRINA AMANDA MACHACA PERALTA
CPA. Nº 09-06329
COLEGIO DE CONTADORES DE LA CUSCO

Firma del experto

DNI N°: 73822988 Cel.: 913110781



Validación de instrumento

PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - 2023

Opinión de experto

V. DATOS DEL EXPERTO

- 5. Apellidos y Nombres: HUACANI SUCASACA, YUDY
6. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
7. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
8. Autor del instrumento: IVAN CRISTIAN MASCO FUENTES

VI. PUNTOS DE VALIDACIÓN

Table with 7 columns: DIMENSIONES, INDICADORES, Deficiente (0-20%), Regular (21-40%), Buena (41-60%), Muy buena (61-80%), Excelente (81-100%). Rows include CLARIDAD, OBJETIVIDAD, ACTUALIDAD, ORGANIZACIÓN, SUFICIENCIA, INTENCIONALIDAD, CONSISTENCIA, COHERENCIA, and METODOLOGÍA.

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 15/11/2024

Handwritten signature of Yudy Huacani Sucasaca

Nombres y apellidos: Yudy Huacani Sucasaca
Grado Académico: Doctoris Scientiae
DNI N°: 40673820



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 20/10/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: IVAN CRISTIAN MASCO FUENTES

Dirección: Jr. Chile N° 247

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 71019559

Teléfono: 992272872 email: mascofuentescristian5@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS DEL GOBIERNO EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Contrataciones directas, principios de contrataciones.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15

Firma de Autor



huella digital

20 - OCTUBRE - 2025

Fecha